

La filosofía frente a la corrupción

Metodología dialéctica desde la noción metafísica de la relación

José Luis Cisneros Arellano



La filosofía frente a la corrupción

Metodología dialéctica desde
la noción metafísica de la *relación*

José Luis Cisneros Arellano



La filosofía frente a la corrupción. Metodología dialéctica desde la noción metafísica de la relación, José Luis Cisneros Arellano.
México: Editora Nómada, 1era edición, diciembre de 2025.

D.R. © 2025, José Luis Cisneros Arellano
D.R. © 2025, Editora Nómada

ISBN: 978-607-8820-33-7

DOI: <https://doi.org/10.47377/9786078820337>

Este libro fue sometido a un proceso de revisión por pares, bajo la modalidad doble ciego, por lo que el dictamen de aceptación cumple con los criterios de calidad científica y de evaluación.

1rt Panteón 24, La Candelaria,
Coyoacán, CDMX, 04380

www.editoranomada.mx
contacto@editoranomada.mx

Este libro es la conclusión de un proyecto de investigación filosófica que recibió apoyo económico de parte del programa PAICYT de la UANL (convocatorias 2021 y 2022) que hizo posible dos libros: *La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción* (2021) y *Pensamiento dialéctico frente a la corrupción: implicaciones éticas y educativas frente a los imaginarios de la corrupción* (2023), ambos publicados en Editora Nómada; incluyen ensayos y aportaciones de diferentes colegas académicos, así como estudiantes de Posgrado, lo que contribuyó a la formación de recusos humanos. Este último libro de esta primera fase de un proyecto mucho mayor a futuro, no ha recibido ningún financiamiento.



Índice

Advertencia

[7]

Introducción

[9]

Capítulo I

[19]

Capítulo II

[43]

Capítulo III

[81]

Bibliografía

[96]

Advertencia

Este trabajo es un libro de filosofía. Busca contribuir a la reflexión sobre la asesoría filosófica y su metodología; el subtítulo “Metodología dialéctica desde la noción metafísica de la relación” enfatiza la teoría en torno al concepto de *relación* como nodo que permite aterrizar la especulación filosófica sobre procedimientos metódicos de asesoría, y el título “La filosofía frente a la corrupción” connota la idea de la prevención y el combate a la corrupción en su esencia, no en sus casos particulares.

En ese sentido, este trabajo no aborda procedimientos específicos para cada tipo de corrupción, sino una guía de reflexión que permite entender dos asuntos: la importancia de la filosofía como asesoría para comités, comisiones, grupos y juntas de toma de decisión y que la filosofía como profesión se vale de un modo o método de formular sus preguntas y explorar sus respuestas; en ese sentido filosofar o asesorar filosóficamente no es simplemente un ejercicio de reflexión que cualquiera pueda realizar, sino la puesta en marcha de, a) conocimientos especializados de la historia de la filosofía y, b) de modos de reflexión como la dialéctica, la fenomenología, la lógica (análisis y demostración de argumentos) y la hermenéutica.

El libro aborda, entonces, la reflexión de la fundamentación de la filosofía como saber disciplinar que puede brindar asesoría profesional, así como un conjunto de razones que justifican la pertinencia de la asesoría filosófica frente a la corrupción, al tiempo que expone un modo –metodológico– de echar a andar la noción de relación como concepto central del ejercicio filosófico.

Introducción

En 2021 y 2022 coordiné dos publicaciones que permitieron un acercamiento a la corrupción desde una perspectiva filosófica, específicamente desde la lógica como instrumento filosófico. Quienes contribuyeron con el proyecto aportaron a la reflexión de esa primera fase, una mirada a la corrupción desde sus trincheras –en virtud de sus propios temas de investigación–. La idea original de este proyecto ha consistido en aproximarme dialécticamente al estudio de la corrupción desde la asesoría filosófica como ejercicio profesional, específicamente apoyado en la dialéctica como método. Para lograrlo empecé con una hipótesis, la apoyé con un conjunto de razones y de interrogantes que hicieran posible una valoración de la lógica y la argumentación para prevenir, identificar y confrontar aquellas prácticas deliberativas en juntas, comités y comisiones, tanto de interés público como privado. En segundo lugar, busqué aproximar esa reflexión a la mirada educativa, social y feminista como apoyo a la justificación de los diferentes ámbitos de influencia que la filosofía puede asumir como apoyo en su labor de asesoría profesional. En tercer lugar, procuré señalar los impactos éticos de la asesoría filosófica en el combate a la corrupción. El plan se apegó bastante a la trayectoria deseada... sin embargo.

En el despliegue de las reflexiones una variable no prevista se hizo visible: la ética como dominio moral en toda asesoría filosófica, complementaria de la lógica y del resto de las miradas teóricas. Es decir, el método dialéctico que ensayé y procuré incentivar en mis colegas, al momento de escribir los dos libros, me arrojó la necesidad de una perspectiva ética obligada en todo análisis filosófico en torno a la corrupción. No es de extrañar que la ética sea un ámbito común

en el estudio de la corrupción, después de todo la corrupción como fenómeno está relacionada principalmente con la deslealtad que una persona comete contra la responsabilidad moral, laboral y política que se le exige. Pero el arribo a la ética como dimensión de reflexión y de influencia en el estudio, que estaba emprendiendo con mis colegas, surgió a partir de la ejecución del método dialéctico cuando puse a prueba la hipótesis de la lógica y la argumentación como instrumentos filosóficos frente a la corrupción.

Llegados a ese punto, la lógica como instrumento significa que, ahí en donde la interpretación de la ley es ambigua, ésta disciplina puede contribuir a delimitar su interpretación; pero esta no es la idea central. También sucede que al momento en que diversos argumentos son puestos en consideración en una deliberación sobre la ejecución de una ley, un código, o una política en particular, *cuando los argumentos adquieren forma falaz, esto brinda la oportunidad adecuada para que se presente un desequilibrio necesario, pero no suficiente, para ignorar, ocultar o legitimar un acto de corrupción*. El análisis neutral que la lógica puede aportar a esos ejercicios deliberativos resultaba insuficiente, según la aproximación dialéctica que estábamos realizando en las dos primeras fases de la investigación que se concretó en los dos libros. Eso se dedujo porque la *negación* natural de toda postura lógica es la postura ética. En otras palabras, el ejercicio mismo de la lógica arroja una visión tal que dialécticamente permite la visualización del talante ético que no había sido considerado en una deliberación simplista y no profesional del análisis o discusión hecha por un comité, una junta o una comisión en donde se toman decisiones.

Esta ha sido la idea original, de tal forma que en el primer libro abordamos su posibilidad: la lógica permite identificar los vacíos en la argumentación que pueden ocasionar desviaciones y falacias, suficientes para dejar pasar un acto corrupto. Y ese primer libro arrojó la continuación del siguiente paso: a la ética y al peso de lo social como variables primordiales. El segundo libro abrió la posibilidad de un planteamiento estrictamente ético de la asesoría filosófica. Pero he aquí que dialécticamente se hace evidente un paso no sospechado desde el inicio de la planificación del proyecto: si la primera postura

arroja la pertinencia de una aproximación lógica para prevenir o combatir a la corrupción, y el segundo paso mostró la necesidad de la ética como postura, un tercer momento consistirá en desplegar un mapa o trayecto especulativo que aporte los conceptos necesarios para iniciar un nuevo primer paso dialéctico que ahora asumo como hipótesis. Me explico.

Ese tercer paso consiste en unir a la lógica y a la ética en un solo frente teórico que exponga un conjunto de conceptos operacionales capaces de ser sometidos a corroboración empírica y documental. Esto es justo lo que propongo ahora como hipótesis para un futuro proyecto de intervención filosófica para identificar y combatir a la corrupción: la filosofía puede acudir a las estrategias del trabajo etnográfico y de archivo para corroborar la pertinencia de los instrumentos de la asesoría filosófica. Para esto es necesario abordar estrictamente una aproximación especulativa pura, esta permitiría construir los conceptos operacionales capaces de echar a andar el programa etnográfico y de análisis de archivo, esto con el objetivo de identificar rangos de medición y de calibrado necesarios para construir una intervención filosófica en su modalidad de asesoría para comités, juntas y comisiones deliberativas, pues estos organismos de toma de decisiones los argumentos son herramientas comunes y las perspectivas éticas son posturas indispensables.

Para esta tercera fase del proyecto original, seguiré aplicando la metodología dialéctica, pero esta vez con un agregado que he venido trabajando en investigaciones previas. El elemento de la relación en cuanto *relación* como concepto metafísico, es decir, explicativo, no dogmático ni correlacionista, sino ontológico. Explicaré este punto teórico de partida en un Anexo de este libro. Por otro lado, emplearé las dos variantes de la metodología dialéctica, tanto la griega como la alemana, ambas en su generalidad con fines expositivos en este libro. Esto significa que acudiré primero a una indagación ontológica de los fundamentos implicados en los libros anteriores –variante griega de la dialéctica– para identificar en ellos su consistencia, y luego elegir así una postura más rigurosa. Acto seguido, lo confrontaré con su propia negación, que será justamente el momento de la especulación

pura no correlacionista –variante alemana de la dialéctica–. En la valoración general de ambas variantes de la dialéctica, me valdré de la perspectiva metafísica de la relación. Antes de seguir expondré un brevísimo abordaje a las nociones de metafísica, ontología, postura correlacionista y las variantes dialécticas que aquí llamo griega y alemana. Su clarificación permitirá desarrollar una exposición especulativa más clara.

Metafísica

La metafísica es, académicamente hablando, una disciplina de la filosofía. Sin embargo, eso no significa que equivalga a un saber institucionalizado, encerrado en un quehacer escolar. Como tendencia natural en el ser humano, dirían tanto Kant como Aubenque, en este trabajo afirmo que la metafísica es una reflexión que trata de *una pregunta y una respuesta radical*, y que suele expresarse a partir del cuestionamiento explícito permanente: «¿Qué es...?», con su correspondiente respuesta evidentemente radical. Ahora bien, adviértase que, si el contenido de la metafísica fuera sólo un saber académico que se refiriere a la especulación sobre la existencia de realidades “más allá” de las reglas de la física, la química, la biología y la ecología, “más allá” de la materialidad del arte (una pintura, una escultura o cualquier otra obra), más allá de lo cotidiano en lo social, entonces sería cierta y muy pertinente la incitación que el juglar Facundo Cabral hace en entrevista con Soler Serrano (en el programa *A fondo* en 1976): “podemos hablar de metafísica porque ya hemos comido y se lo debemos al dinero”, porque esto implicaría que se trata de una actividad académica factible una vez cubiertas las necesidades elementales para la supervivencia. Pero lo que aquí se plantea es que la metafísica no es sólo eso, sino una reflexión en torno a un sentido (del Mundo, de la vida, de la realidad en general)¹ que nos permite explicarnos todo lo demás. Ya desde Nietzsche se planteaba que algunos prejuicios –o conceptos maestros, diría Morin– dominan nuestra

¹ De ahora en adelante acudiré a la expresión Mundo para referirme a todo esto.

concepción del mundo y ellos mismos nos hacen considerar que son la piedra de toque o el punto de referencia absoluto para entender y conducirnos en la vida. Remedios Ávila² coincide con esto plantea que la metafísica se entiende como la reflexión radical que pone en cuestión y examina a los prejuicios en ese preciso significado que menciona Nietzsche. Coincido con ello, pero aclaro que, si “podemos hablar de metafísica [la metafísica académica, es] porque ya hemos comido y se lo debemos al dinero”... pero ese dinero ha sido obtenido a partir de una actitud, una acción y una visión que se sustenta sobre prejuicios metafísicos no cuestionados, y en ocasiones inconscientes, que aceptamos sin reparo y que nos permiten encontrarle sentido y significado a ese Mundo –que académicamente podemos después cuestionar filosóficamente–. La metafísica, entendida así, permite señalar que la sentencia de Cabral se sujeta a un prejuicio metafísico que él mismo no ha cuestionado, no al menos en la entrevista, y que le permite *relacionarse* con su Mundo para buscar el dinero para permitirle comer y después “hacer metafísica” o hacer su arte como jugar. Es decir, es expresión provocadora de Cabral implica una postura metafísica, porque al enunciarla como universal, depende de un concepto maestro: fidelidad al cuerpo. A partir de ello se despliega la máxima *consigue dinero para comer, después harás academia y arte*.

La metafísica entendida de esta manera no se limita entonces a los prejuicios cotidianos, sino que se coloca como actividad reflexiva en la academia, y lo hace con arrojo. Se dice, tradicionalmente, que la metafísica busca un saber *esencial*,³ *un conocimiento radicalmente*

² Remedios Ávila, *Lecciones de Metafísica* (Madrid: Editorial Trotta, 2011).

³ Este es un concepto problemático que debe definirse para no incurrir en malos entendidos. Originalmente el concepto de esencia se relaciona con dos significados, ambos equivocados: primero, una visión hipostasiada de los conceptos metafísicos que conduce a confundir objetividad con abstracción, es decir, asumir que un concepto abstracto es el equivalente a un objeto cualquiera; segundo, una visión supra física en el sentido que se indicó al inicio de esta sección, es decir, que afirma la existencia de entidades no sujetas a ningún medio de verificación, experimentación o comprobación, limitándose a admitirlas sólo por su consistencia lógica. Lo que aquí se plantea como esencia se ha trabajado ya en el libro *Ingeniería filosófica* publicado en 2020 por Editorial Nómada, y que significa la “función de co-existencia en grado 1 a la n relación”, expresado en una la fórmula que captura su naturaleza verificable: $\epsilon = h(\mu)^1$.

profundo y arriesgado. Por ejemplo, cuando alguien pregunta “¿Qué es el ser humano?”, el acento metafísico se ubica en *qué* y *es*; es decir, se pregunta por aquello que *esencialmente distingue y da existencia* –concreta o abstracta– de cualquier ente en cuestión. La respuesta a su vez es radical cuando se expone lo que algo *es* de una vez por todas. Hasta el momento, la metafísica ha encontrado que la radicalidad de sus preguntas y sus respuestas se encuentran en el despliegue del Ser en cuanto ser. Pero esta postura no arroja suficiente claridad porque pone al descubierto el puro y llano Ser sin tomar en cuenta todas y cada una de las particularidades de aquello por lo que se pregunta, la comprensión del concepto se pierde, entonces, en la indefinición.

Algunos intentos de la metafísica por aterrizar sus cuestionamientos y sus respuestas han procurado asumir una postura previa que delimite la perspectiva. Estos ejercicios han incluso señalado que la metafísica no viene al caso y, apostando una superación de la misma, construyen filosofías materialistas, utilitaristas, matematizadas, escépticas, entre otras. Sostengo aquí que todas ellas siguen siendo un intento por encontrar una explicación racional que dé sentido –abstracto– valiéndose de conceptos centrales y complejos. Eso es metafísica. Termino señalando que la idea básica de la metafísica no es responder definitivamente, sino seguir preguntando por los sentidos explicativos y racionales de la realidad –coincido con ello con esta interpretación que hace Pierre Aubenque–,⁴ porque el ejercicio de la filosofía implica esencialmente la puesta en marcha de criterios autónomos de reflexión y posturas éticas de autenticidad. Sin embargo, para aterrizar mejor la perspectiva aquí adoptada se vuelve necesario explicar uno concepto más, emparentado con la metafísica: ontología.

Ontología

Si la metafísica es una pregunta y una respuesta radical por el ser de la realidad, la ontología es el esqueleto de todo el ejercicio filosófico.

⁴ Pierre Aubenque, *El problema del Ser en Aristóteles* (Madrid: Escolar y Mayo Editores, 2018).

Otorga solidez estructural a la conceptualización que las preguntas metafísicas van exponiendo a la conciencia y permite pensar la multiplicidad de entes que componen el mundo –los mundos–, porque prioritariamente asumimos como punto de partida una estructura o clasificación de *lo que hay* y con ello conducirnos, consciente o inconscientemente, en nuestros pensamientos o acciones. La ontología es el estudio del ser del ente, diría Nicolai Hartmann –de todos los entes en todas sus modalidades y posibilidades–, y con *ser* me refiero a toda la pluralidad de entes y a toda la diversidad que puede manifestar cada uno de ellos frente al resto. En ese sentido, la ontología es como un catálogo bibliográfico y de información que expresa las categorías de clasificación, de jerarquización y de funcionamiento que asignamos a la realidad, al Mundo que concebimos. La ontología como disciplina puede ser lo más abstracta que se quiera, pero siempre es susceptible de ser aterrizada: *a)* en un catálogo bibliográfico como ya mencioné; *b)* en una programación informática en donde las fórmulas lógico-matemáticas organizan a los entes de información entendidos como paquetes de energía almacenados en circuitos integrados; *c)* en un lenguaje cuya semántica y sintaxis se expresan con guarismos y símbolos lógicos; *d)* en un conjunto de intuiciones psicológica y socialmente asumidas como puntos de partida para todo comportamiento moral y político; etc. Ahora bien, la perspectiva metafísica asumida y la ontología como disciplina de estudio y clasificación de todo lo que hay, hace posible plantear que el objeto de estudio en este trabajo, que es la corrupción, ofrece un modo de ser específico que puede ser abordado desde una metodología filosófica en particular, una que refleje la contingencia y la flexibilidad de la corrupción como fenómeno social, como concepto. Dicha metodología ha sido explorada en las dos fases de investigación previas a esta reflexión y ha permitido una aproximación lo suficientemente compleja para que vuelva a ser considerada, esta vez con mayor amplitud. Me refiero a la dialéctica como método filosófico;⁵ a continuación,

⁵ Puede consultarse el artículo publicado en la revista *Thémata*: Cisneros Arellano, José Luis, El método filosófico y la relación en cuanto relación como noción

explicaré brevemente esto, señalando la división de la dialéctica – variante griega y variante alemana– que emplearé.

Variante griega de la dialéctica

La dialéctica es un método de reflexión y de investigación. Durante su desarrollo, a lo largo de la historia, una primera versión consistió en el ejercicio de reflexión presente en los debates políticos en el ágora griega, con Zenón de Elea, Sócrates y Platón, hasta las precisiones lingüístico-analíticas de Aristóteles y sus discípulos. La variante griega consiste principalmente en explorar, por medio de una disociación o análisis, la solidez ontológica⁶ de una afirmación general –generalmente expresada como hipótesis– que detona el acto de pensar; en él se identifican aquellos lugares comunes expuestos como proposiciones a modo de premisas, así como la profundidad de sus implicaciones.⁷ Una vez identificados los enlaces más sólidos entre las premisas o enunciaciones, se procede a una asociación o síntesis⁸ que reconstruye los elementos implicados en una nueva proposición por lo que se asume como más certera y universal. El objetivo principal de la dialéctica, en sus dos variantes griega y alemana, es obtener un concepto cuyo significado implique la confiabilidad que el fundamento ontológico alcanza cuando no es trivial ni no contradictorio.

Variante alemana de la dialéctica

Cuando los medievales establecieron el procedimiento escolástico del comentario y la disertación, hicieron visible dos momentos básicos de la dialéctica griega, la tesis y la antítesis. Con el tiempo, algunas propuestas filosóficas, principalmente germanas, sistematizaron la confrontación entre estas dos etapas de la dialéctica (tesis y antítesis),

metafísica absoluta, *THÉMATA. Revista De Filosofía*, n.º 66 (diciembre 2022):53-74. <https://doi.org/10.12795/themata.2022.i66.03>.

⁶ Platón. “Teeteto”, 155d y e, *Diálogos V*. Trad. María Isabel Santa Cruz. (Madrid: Gredos, 2008), 202.

⁷ Aristóteles. “Tópicos”, 101b 15-20. *Tratados de lógica (Órganon) I*. Trad. Miguel Candel Sanmartín. (Madrid: Gredos, 2010), 93 y 94.

⁸ Platón. “Político”, *Diálogos V*. Trad. María Isabel Santa Cruz. (Madrid: Gredos, 2008), 555.

de todos ellos, Hegel hizo posible la complejización metodológica y teórica del proceso; buscó delimitarla en sus alcances metafísicos, por lo que avanzó significativamente, al grado que los pasos de tesis, antítesis y síntesis –terminología que se remonta a Kant y Fichte específicamente– se consolidaron como pasos generales del método. En ese sentido, la síntesis va a significar un paso más allá que el procedimiento dialéctico griego no había alcanzado del todo. Aunque Platón y Aristóteles ya pensaban en esta dinámica, Hegel va a admitir que, la consecuencia de enfrentar dos proposiciones aparentemente del mismo mundo ontológico: va a proponer que las afirmaciones opuestas son dos caras de una misma realidad, pero que pertenecen a dos niveles ontológicos, por consiguiente, la conjunción –que resultaría opuesta o contradictoria– de las dos hará posible visualizar una realidad mucho más compleja y, por esa misma razón, será necesario el tercer paso de la dialéctica, uno que arroje un nuevo tipo de entidad para un nuevo mundo ontológico, la síntesis. Esto es una *superación* de lo que el resto de las perspectivas filosóficas habían entendido como una contradicción. Pero Hegel no va a usar un simple análisis lógico para desentrañar los cimientos ontológicos de la tesis y de la antítesis, el procedimiento dialéctico de este alemán consiste apoyarse en la negación de una afirmación para mostrar que el juego entre la tesis (*en sí*) y la antítesis (*para otro*) deben ser superadas en una síntesis (*en sí y para sí*). ¿Qué afirma una proposición cuando se niega? Esta es la clave metodológica para la dialéctica alemana.

Con este brevísimo diccionario de términos básicos voy a proceder a la especulación dialéctica para pensar el fenómeno de la corrupción, apoyado en la perspectiva metafísica de la relación en cuanto *relación* para abordar el fenómeno de la corrupción en una primera etapa, la que se desprende de las dos publicaciones previas de este proyecto. Para ello, desplegaré primero la variante griega; luego, con la variante alemana, procederé a exponer un repertorio de conceptos operacionales que permitan emprender la investigación etnográfica y documental. Con todo ello será posible explorar la pertinencia de la asesoría filosófica frente a la corrupción.

Capítulo 1

La corrupción: primera aproximación

A lo largo de los dos libros –*La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción* y *El pensamiento dialéctico frente a la corrupción*– se afirmó que la corrupción implica el uso ilegal del poder, principalmente de funcionarios públicos, para la obtención de un beneficio oculto a la mirada pública o judicial, o bien, oculto porque ha sido disfrazado de los vacíos o las redundancias normativas de la ley o los códigos. En un ensayo previo a los libros, titulado “La asesoría y consultoría filosófica frente a la corrupción” señalé que la corrupción es un desvío en las funciones que la ley obliga a cumplir;¹ ahí mismo consideré oportuno señalar lo que Ana María Arjona Trujillo² señala como ámbitos sobre los que impacta la corrupción: lo moral, lo legal, la percepción pública, la dimensión económica. En ese mismo ensayo propuse una primera definición –después de un primer ejercicio dialéctico– que la corrupción se puede entender como: el desequilibrio que altera inmoral e ilegalmente la política y la economía de un contexto, con el objetivo de la imposición o dominio de una de las partes que componen la relación –entre un particular (o conjunto de particulares) y un sistema–.

Esto significa, en pocas palabras, que la corrupción es un desequilibrio. Es decir, una relación en donde la parte dominante se desvía

¹ José Luis Cisneros Arellano, “La asesoría y consultoría filosófica frente a la corrupción”, en Ludivina Cantú Ortiz y otros. *Humanidades inter y transdisciplinarias en contextos de incertidumbre*. (E-book, Facultad de Filosofía y Letras, UANL, 2022).

² Ana María Arjona Trujillo, *La corrupción política: una revisión de la literatura*. Documentos de Trabajo, 2002, 04, 1-49. <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/38/de021404.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

de las reglas establecidas. O bien, si no existe una parte dominante, entonces una de ellas ocasiona un desvío de esas reglas ocasionando entonces un desequilibrio. En el estudio elaborado por Jorge F. Malem Seña se plantea que para entender a la corrupción la noción de asimetría es apropiada, pero en todos los ámbitos, no sólo en el económico.

en unas relaciones cada vez más asimétricas, se crean ocasiones extraordinarias para los comportamientos parasitarios u oportunistas como nunca antes se habían producido [...] Esto lleva a muchas personas a racionalizar sus prácticas corruptas como necesidades o como necesarias violaciones a la ley impuestas por razones técnicas.³

Malem señala, además, que “Un soborno subordina a quien lo recibe a [sic] su donante”⁴; es decir, se acentúa o se genera un desequilibrio. Asumo, entonces y, en síntesis, que *la corrupción es una relación desequilibrada del abuso ilegal del poder para beneficio personal*. ¿Cuál es el sustento ontológico implícito en esta postura? Para explorar la respuesta, acudo a Platón en su diálogo *Político*, en donde Sócrates implementa la diacrítica del método dialéctico –disociativo (análisis)– y hace posible su análisis.

Sobre esa postura platónica, si la corrupción es una relación desequilibrada de abuso ilegal del poder para beneficio personal (o de un grupo), entonces ¿qué puede decirse de la corrupción que permite ahorrar procesos burocráticos para un ciudadano cuyo trabajo no le permite estar presente en todas las etapas, por ejemplo, de un proceso de denuncia por asalto o robo? ¿Qué puede afirmarse de una empresa que comete corrupción con funcionarios públicos para agilizar un trámite de permisos para construcción, y garantizar con ello la creación inmediata de empleos en una localidad? Esto mismo apunta Malem cuando señala que “la corrupción contribuiría a que un sistema caótico o arbitrario pudiera funcionar bajo ciertas reglas, y permitiría también hacer predicciones aproximativas sobre

³ Jorge F. Malem Seña, *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos* (Barcelona: Gedisa, 2014), 12.

⁴ Malem, *La corrupción*, 29.

comportamientos futuros”.⁵ Ejemplos hipotéticos –pero completamente factibles– como estos, se plantean como recursos comunes de objeción que los analistas de la corrupción hacen, como Jorge F. Malem Seña,⁶ Robert Pellow,⁷ Albert Calsamiglia,⁸ incluso Pierre Blackburn⁹ en sus reflexiones éticas.

Si algunos casos en donde la corrupción ha sido identificada pueden ser interpretados, e incluso señalados objetivamente, como actos que aportan un beneficio ahí en donde las leyes establecidas no favorecen el crecimiento económico o la impartición expedita de la justicia, ¿afecta eso a la validez de la afirmación inicial sobre el desequilibrio en la relación? El acento que se hace en la definición sobre corrupción se concentra en la relación desequilibrada, en ese sentido objetarla a partir de casos particulares de corrupción que aportan beneficios no le hacen mella porque la corrupción sigue siendo desequilibrio, y porque algunos casos de corrupción se plantean como correctivos a leyes obsoletas o injustas. La parte que se debilita en el enunciado original es la connotación que la palabra “abuso” implica, pues esta se relaciona en una primera instancia con la calidad moralidad del acto, y abuso sugiere automáticamente la puesta en marcha de un antivalar. Abusar es el comportamiento en donde una parte se ve afectada por otra, pero en los casos que se apuntan como contradictorios a la definición parecería indicarse a pesar del desequilibrio, no existe afectación, sino beneficio. ¿Cuál es, entonces, el problema con estos actos de corrupción aparentemente buenos? Aquí entra en funcionamiento la estrategia analítica de Aristóteles.¹⁰

Una vez aceptado que la corrupción *es* un fenómeno real entre individuos y no solamente una ficción entre algunas hipótesis, ¿el abuso es *propio* o *accidental* de la corrupción? Más allá de lo que

⁵ Malem, *La corrupción*, 31.

⁶ Malem, *La corrupción, Aspectos*.

⁷ Robert Pellow, *Philosophy versus Corruption. An ethical guide to the Good Life* (New York: Exposition Press Inc., 1953).

⁸ Albert Calsamiglia, *Cuestiones de lealtad. Límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismo* (Barcelona: Paidós, 2000).

⁹ Pierre Blackburn, *La ética. Fundamentos y problemáticas contemporáneas*. Trad. Juan José Utrilla Trejo (México: Fondo de Cultura Económica, 2006).

¹⁰ Aristóteles, *Tópicos*.

podría parecer un recurso primitivo –apelar a los conceptos de propio y accidental–, esta estrategia aristotélica permite sugerir un paso metodológico independientemente de los conceptos *propio* y *accidental* que él usaba. Lo *propio* hace alusión a una cualidad distintiva que sin ser parte de la *esencia* (este sería ya otro problema que de momento no abordaré) es indispensable para la medición o gradación de un fenómeno social. Lo *accidental* sugiere un carácter contingente no preponderante y cuya variación no afecta directamente el comportamiento del fenómeno. En la teoría sociológica y antropológica incluso, el recurso metodológico de la medición cualitativa sugiere grados de variación no sujetos a una escala de medida verificable, sino interpretable.

En la teoría económica es diferente. La precisión matemática que han alcanzado les permite sugerir escalas de medición capaces de señalar un estándar de corroboración con datos empíricos y predicción de comportamientos. Es decir, una ordenación isomorfa que permita comparar conjuntos con la propiedad de la cardinalidad y un intervalo invariable, de tal forma que “las variaciones en el grado de una magnitud se relacionan con las variaciones en el grado de alguna otra que se toma como escala”.¹¹ Lo que convierte a la económica en una disciplina que puede apelar a enfoques metodológicos de corte cuantitativo y cualitativo. ¿Es, entonces, lo *propio* o lo *accidental* un concepto homologable con alguna de las estrategias metodológicas de las ciencias sociales? La estrategia metodológica del enfoque cuantitativo exige que la connotación peyorativa que tiene el término “abuso” cumpla con el tipo de cualidad medible según el grado de relación proporcional con la variación entre un caso, y otro asumido como escala de comparación. Es decir, asumir un caso y compararlo con otro de su mismo tipo. ¿Cuál sería la escala que sirva como patrón de medida en el caso señalado de “abuso”? ¿Sería una normativa, una tradición o una concepción moral de la justicia? La respuesta es entonces fácil, a la pregunta hecha párrafos arriba –jel

¹¹ Marx W. Wartofsky, *Introducción a la filosofía de la ciencia 1*. Trad. Magdalena Andreu, Francisco Carmona, Víctor Sánchez de Zavala (Madrid: Alianza, 1978), 213, 215 y 226.

abuso es *propio* o *accidental* de la corrupción? –, se entiende que no se trata de un accidente según Aristóteles ni de una contingencia empírica según algún criterio científico objetivo, sino una cualidad cuyo parangón es la interpretación de alguna ley o código moral, el abuso es algo *propio* de la corrupción, diría Aristóteles.

Desde esa perspectiva, *la corrupción tiene la cualidad de ser identificada por la presencia de un abuso*, por lo que la interpretación que se haga de ella debe apegarse a algún paradigma ético-jurídico que guíen la *lectura* del caso de corrupción. ¿Qué paradigma –como sugiere Pierre Blackburn,¹² Helen Buss¹³ o José Ma. Ga. Gómez-Heras–¹⁴ sería? ¿Relativismo moral, religioso, *a priorista*, naturalista, de bienestar común, utilitarista, dialógico, legalista, científicista, teleológico? ¿Qué guía de interpretación se aplica al concepto de abuso, en el marco de la corrupción, pese a los casos en donde existe un beneficio no sólo para el intersado, sino frente a la aparente injusticia de las reglas? Aquí es en donde puede incorporarse un argumento esbozado tanto por Calsamiglia¹⁵ para quien la corrupción es una *deslealtad*, como para Malem:¹⁶ para identificar el abuso y con ello la corrupción, el punto de enfoque es la deslealtad hacia la institución o al servicio prestado y, con ello, se abre el fondo para la estrategia de la *disociación* socrática que se busca para el proceso dialéctico de investigación: identificar el mundo ontológico que sirve de fundamento para someter a análisis la primera afirmación que se hizo sobre corrupción. Dicha ontología es de carácter moral, dice Calsamiglia: “en el tema de la corrupción se da mucha hipocresía [y agrega en una nota al pie que] la corrupción exige un comportamiento hipócrita por parte del corrupto”¹⁷ y Malem lo complementa cuando afirma que

¹² Blackburn, *La ética*.

¹³ Helen Buss Mitchell, *Raíces de la sabiduría. Un tapiz de tradiciones filosóficas*. Trad. Ana María Collado Alcérrecas (México: Cengage Learning, 2011).

¹⁴ José Ma. Ga. Gómez-Heras, *Teoría de la moralidad* (Madrid: Síntesis, 2003).

¹⁵ Calsamiglia, *Cuestiones de lealtad*, 19.

¹⁶ Malem, *La corrupción. Aspectos*, 13.

¹⁷ Calsamiglia, *Cuestiones de lealtad*, 19.

“Su carácter desleal hace que los actos de corrupción se cometan en secreto, o al menos en un marco de discreción”.¹⁸ Más adelante agrega:

Un acto de corrupción implica la violación de un deber posicional. Quienes se corrompen transgreden, por activa o por pasiva, o provocan la transgresión de algunas de las reglas que rigen el cargo que ostentan o la función que cumplen [...] manifiesta, en ese sentido, un claro sentimiento de deslealtad hacia la regla violada [...] Al hacerlo viola los deberes impuestos por su cargo, expresando de ese modo su desprecio hacia la función que cumple.¹⁹

Estos calificativos denotan actos de inmoralidad que son juzgados, quizá, por todo pueblo o individuo como despreciables, moralmente hablando. Hay ahí entonces como sustento ontológico, una moralidad, que se asume como *esencial* del mundo sobre el que se puede construir la definición de corrupción. No he terminado con este planteamiento, pues el cuestionamiento dialéctico apenas comienza.

Corrupción: segunda aproximación

El concepto de deslealtad connota un enfoque cualitativo, no cuantitativo. Pues no ofrece un rango de medición estandarizado ni una proyección de la variación proporcional entre casos o fenómenos estudiados. Lo que permite la noción de *lealtad* (en oposición directa con el concepto usado por Calsamiglia) es la apertura de una cualidad –algo *propio*, diría Aristóteles en su tratado *Tópicos*, que retrata el procedimiento dialéctico como método de investigación filosófica–. Esa apertura se sustenta sobre un mundo ontológico cuya dinámica se sujeta al seguimiento del talante moral de sus individuos, es decir, del impacto que ejercen estos sobre la dignidad –el respeto al derecho de ser tratado conforme a un código preestablecido– de otros y de sí mismos. En ese sentido se trata de un paradigma ético muy concreto que por el momento no juzgaré bajo ninguna clasificación. En

¹⁸ Malem, *La corrupción. Aspectos*, 13.

¹⁹ Malem, *La corrupción. Aspectos*, 32.

otras palabras, es *propio* de un individuo moral conducirse conforme a la dignidad que le es immanente (por el sólo hecho de existir) y ha sido identificada y aceptada por la comunidad a la que pertenece. La lealtad no es *esencial* al individuo, porque si lo fuera, dejaría de ser *ese* individuo en concreto para convertirse en otro no reconocido por su comunidad moral. La deslealtad que implica el abuso es propio de la corrupción, pero, ¿será esencial? La presencia del concepto “abuso” en la primera definición de corrupción sugiere que la base ontológica que la sostiene es de corte moral y no económica ni legalista. ¿Existe consistencia y no trivialidad en la afirmación que dice «la corrupción es una relación desequilibrada del abuso ilegal del poder para beneficio personal»? Se sabe si la afirmación es consistente y no trivial si la exposición de su base ontológica –que es moral– arroja casos congruentes con ella.

Con esto en mente, el siguiente paso dialéctico forma parte de la variante griega porque procura identificar contradicciones en su reconstrucción –sincrética o asociativa según Platón–.²⁰ Si lo hace, entonces debe ofrecer una nueva definición o afirmación conceptual, en este caso, sobre corrupción. Platón, en boca de Sócrates, sugiere que para realizar este paso se debe explorar la postura ontológica identificada, y deducir de ahí otra ontología, que sea contraria, con el fin de contrastar sus bases teóricas y verificar con ello su consistencia.

La primera definición la he construido a partir de un sustento complejo, es decir, entre las tesis del francés Edgar Morin, del griego Cornelius Castoriadis y del mexicano Pedro Gómez Danés. Es importante clarificarlo para identificar si la lealtad y el abuso como entes del fundamento moral –al que asigno la propiedad de sustento ontológico–, son esenciales o propios; es decir, características o necesarias o suficientes para establecer la consistencia del primer planteamiento dialéctico en torno a la corrupción. El teórico Morin plantea que la realidad es una relación compleja entre diversas dimensiones y ámbitos que existen en convivencia y contradicción simultánea; él apela, como ejemplo, a la vida humana como una organización que involucra la programación genética, la recursividad del fenotipo y del

²⁰ Platón, “Político”, 282b, 555.

ego psicológico y cultural –que inciden, a su vez, en lo genético–. Todo ello produce, según Edgar Morin, una dinámica de entrelazamientos que genera tres niveles de interacción: computacional/informacional/comunicacional (cada elemento implicado en una primera organización). Esto hace posible, por su parte, una re-organización que regresa al punto de partida del primer entrelazamiento. Esto genera un *ser* complejo que llamamos ser vivo; el ser humano incluye estas interacciones²¹ y la dimensión psicológico-cultural (en donde lo social y lo individual son concomitantes).²² Para este planteamiento, no existe jerarquía alguna entre todos esos factores involucrados y, en virtud de eso, aparece una noosfera –o mundo de ideas socio-históricas– cuyo impacto se verá reflejado directamente sobre la dimensión ética, y que describe así: “la ética no tiene otro fundamento que ella misma, pero depende de la vitalidad del bucle individuo/especie/sociedad, cuya vitalidad depende de la de la ética”.²³

Esto podría parecer una petición de principio, y desde una perspectiva lógica clásica lo es; sin embargo, para Morin, la complejidad de la realidad supera los límites de validez de la lógica que él entiende como “racionalidad clásica”. Al plantear esto, Morin apuesta por un ámbito ontológico diferente, como aquel involucrado en la noción del bucle entre individuo/especie/sociedad. Este nuevo ámbito de organización compleja hace posible la aparición –dialécticamente– de una realidad que depende de la relación misma de sus elementos constitutivos. Esa nueva dimensión ofrece una retroalimentación hacia sus condiciones de posibilidad, tal y como sucede con los *sistemas* complejos de información y comunicación, que dependen a su vez del impacto que generan en el contexto para seguir existiendo a partir de la adaptación a los rebotes de su producto. Se plantea, entonces, que la ética a la que se refiere Morin se forma cual *alimento* para el termómetro que hace funcionar el bucle individuo/especie/sociedad,

²¹ Edgar Morin, *El método 2. La vida de la vida*. Trad. Ana Sánchez (Madrid: Cátedra, 2002), 407 y ss.

²² Edgar Morin, *El método 4. Las ideas*. Trad. Ana Sánchez (Madrid: Cátedra, 2001), 19 y ss.

²³ Edgar Morin, *El método 6. La ética*. Trad. Ana Sánchez (Madrid: Cátedra, 2006), 32.

y que a su vez refuerza o adapta sus dinámicas para provocar nuevamente una aparición ética, mucho más compleja y adaptada. En otras palabras, los elementos que interactúan generan aquello que termina incidiendo en esos mismos elementos, alterando significativamente sus condiciones de existencia.

En esta alteración es en donde se involucran tanto la lealtad como el abuso. La primera se plantea como una condición de equilibrio entre los factores del bucle complejo, sobre todo en el nivel las interacciones socio-históricas; la deslealtad –que no es ausencia de lealtad sino su tergiversación– se plantearía como una reconfiguración en el equilibrio, suficiente para acabar con la interacción que hace posible la aparición de la lealtad, pero no es necesariamente un factor de eliminación de la dimensión ética ni del resto de las relaciones socio-históricas en la noosfera. Por otro lado, el abuso se identifica como aquel factor que reitera el desequilibrio que la deslealtad pueda ocasionar, incidiendo necesaria y suficientemente en las condiciones de interacción que hacen posible la lealtad, puesto que todo abuso incluye la existencia de la eliminación de uno de los elementos que constituyen el equilibrio inicial. Si la deslealtad puede ocasionar un nuevo equilibrio, el abuso rompe con él. Deduzco de ahí que, en virtud de que el ser humano es producto de la dinámica compleja, para Morin, la dimensión ética es un elemento que sostiene la dignidad de *ser* un ser humano y, por tanto, es esencial. La deslealtad por sí sola no altera esto, pero la deslealtad acompañada de abuso sí: rompe la dignidad. Es decir, *ser* humano implica una dimensión ética que fisura cuando incurre en actos de corrupción, es decir, en una deslealtad abusiva y, por tanto, esta última es esencial en todo tipo de corrupción.

Voy ahora con Castoriadis –y con Pedro Gómez como colofón–. El primero también considera crucial la dimensión ética del ser humano en cuanto producto de una condición psicológica y otra social; esto es, el individuo social hace posible sus instituciones a partir de imaginarios radicales.²⁴ En esa perspectiva, la existencia de lo histórico-social

²⁴ Cornelius Castoriadis, *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. Seminarios 1986-1987. La creación humana I*. Trad. Sandra Garzonio (Buenos Aires: FCE, 2004).

es para Castoriadis una prueba de que no hay ser humano sin dimensión moral en cuanto que está sujeto a una auto-retroalimentación constante y a una interacción política con otros seres humanos.²⁵ La lealtad encuentra en esa dinámica constante su asidero y se convierte, para el planteamiento de Castoriadis, en un imaginario instituido: regula relaciones sociales y establece cánones de participación social; la deslealtad plantea, en ese sentido, un replanteamiento del canon, pero el abuso rompe el canon, no lo replantea, porque implica una acción que desplaza los imaginarios axiológicos instituidos. Para el segundo –Pedro Gómez–, el ser humano tiene como condición esencial la relación, esta no se entiende como accidente aristotélico, sino como trascendental del ser.²⁶ En ese sentido, Gómez Danés plantea que la relación configura la dignidad moral y expresa también su dignidad religiosa. A partir de aquí, la postura de Gómez Danés rechaza todo acto que altere la relación que cada persona tiene consigo misma como condición esencial.

¿Qué significa lo anterior? Que la ontología moral, para los seres humanos, les es esencial y les permite construir una dimensión ética en la que ingresa la lealtad, el abuso y, por ende, el fenómeno de la corrupción más allá de la dimensión económica en la que suelen reflejarse muchos de los actos de corrupción. Ahora bien, la definición que di más arriba sobre la corrupción y que sometí al procedimiento de la disociación platónico-aristotélica de la dialéctica, arrojó que ésta adscribe al “abuso” como un rasgo de connotaciones éticas esencial para la corrupción; todo ello expone que el *tipo* de relación que sucede en lo ético-moral incluye al abuso y, con ello, al acto de corrupción como desequilibrio ético-moral entre partes.

¿Qué sucede con la advertencia que hacen Calsamiglia y Malem en torno a la *lealtad* que ha sido mancillada por el acto de corrupción –por el abuso, diré de ahora en adelante–? La lealtad es una expresión de moralidad, sin duda. De tal forma que cuando Calsamiglia o

²⁵ Cornelius Castoriadis, *La institución imaginaria de la sociedad. Vol. 2. El imaginario social y la institución*. Trad. Marco Aurelio Galmarini (Buenos Aires: Tusquets, 1989).

²⁶ Pedro Gómez Danés, *Teoría de la relación*. Documento inédito.

Malem apuntan que la corrupción es una deslealtad a las leyes, a la moral, y a uno mismo, sugieren que la noción de abuso no es la más apropiada para señalar a la corrupción cuando ésta connota un anti-valor, siempre y cuando éste se finque en una ontología moral. Esto significa que el abuso como anti-valor formaría parte de un esquema moral que se asume como fundamento ontológico. Si es así, entonces en una estructura moral determinada, por ejemplo, en la estructura N, el abuso forma parte de los valores instituidos o bien un tipo de factor esencial para la reconfiguración de las relaciones complejas. Si es así, entonces se puede proponer una nueva definición de la corrupción que haga caso de esta advertencia de estos dos teóricos. Dice así: *la corrupción es una relación de deslealtad que provoca desequilibrio legal en el uso del poder para el beneficio personal.*

Esta nueva definición deberá, entonces, someterse a un nuevo proceso de disociación y asociación dialéctica, y con ello explorar la posibilidad de que sea desechada por sus inconsistencias internas o su trivialidad. Pero ha quedado pendiente un contraste más, de corte platónico: ¿qué ontología puede oponerse a la primera definición reconstruida? Una que sirva de contradictoria. Opongo entonces la ontología de la hipermodernidad que propone Gilles Lipovetsky.²⁷

Corrupción: tercera aproximación

Para el filósofo francés Gilles Lipovetsky la modernidad es el ejercicio de la autocrítica permanente. En ese sentido, la modernidad de la que habla este filósofo francés propone que esta incluye una retroalimentación permanente, y que obedece a la dinámica de progreso constante que la narrativa de la Ilustración instauró desde el siglo XVIII; “hegelianamente” el romanticismo buscó oponérsele. Para él la llamada posmodernidad –concepto trabajado más por Jean-François Lyotard– sólo fue una fase transitoria.²⁸ Lipovetsky afirma que:

²⁷ Gilles Lipovetsky y Sébastien Charles, *Los tiempos hipermodernos*. Trad. Antonio-Prometeo Moya (Barcelona: Anagrama, 2006).

²⁸ Lipovetsky, *Los tiempos hipermodernos*, 61.

ni los fracasos ni las catástrofes de la modernidad político-económica [...] habrían podido nunca, por sí solos, causar la ruina de los “metarrelatos” si no hubieran aparecido masivamente nuevos sistemas de referencias para remodelar las mentalidades, para ofrecer nuevas perspectivas a la existencia [...] La consagración del presente ha venido con la revolución de la vida cotidiana [...] de las aspiraciones y de la forma de vida.²⁹

Con eso mente, sentencia en seguida que el sistema cultural que privilegia la producción de mercancía de forma masiva ha dado paso a la economía del consumo, en ella la moda, las técnicas de lo efímero y una renovación permanente de la oferta provocan un hiperconsumo dentro de la fantasía de las falsas necesidades y oculta, con ello, la dimensión ética de la sociedad occidentalizada.³⁰ En ese “mundo” que plantea Lipovetsky, la dimensión moral se sujeta a los mecanismos de las exigencias contingentes del neoliberalismo que, apoyadas por los vertiginosos cambios en la comunicación global, han comprimido el tiempo-espacio para “sobreexcitar las lógicas del tiempo breve”.³¹ Ocasiona esto un sentimiento colectivo que observa cómo lo económico-político arroja incertidumbre, y un desencanto hacia la posmodernidad:³² esa realidad que propagó la nihilidad de los metarrelatos y los reemplazó por la moralidad individual y contingente –pero moralidad esencial en cada persona, después de todo– que explica con claridad Lyotard en su obra *La condición posmoderna*.

La ontología que puede suponerse, de esa época contemporánea que alega Lipovetsky, hace posible un tipo de dinámica óptica jerarquizada y reglamentada en un espacio-tiempo simplificado, y virtualizado, en el mercado del hiperconsumo, de la inmediatez de la información... principalmente en el impacto estético del prejuicio –de un tipo de tabú convertido en jocosidad y no de la armonía o la proporción–. Es decir, los entes morales y económicos constitutivos de la hipermodernidad poseen una dimensión ontológica no esencial porque ésta depende de los flujos y contraflujos del mercado

²⁹ Lipovetsky, *Los tiempos hipermodernos*, 62 y 63.

³⁰ Lipovetsky, *Los tiempos hipermodernos*, 63 y 64.

³¹ Lipovetsky, *Los tiempos hipermodernos*, 66.

³² Lipovetsky, *Los tiempos hipermodernos*, 67.

corporativo, así como de la fantasía estética que la información acelerada ha provocado. Se obtiene así que la hipermodernidad está constituida por entes cuya esencia se define por las exigencias de su corporalidad dentro de las reglas del hiperconsumo, y se asume como consecuencia una ética carente que no pondera como valioso el esfuerzo. La ética se convierte para este mundo ontológico en un accidente aristotélico porque autoriza ser persona sin dimensión moral, pues su esencia se restringe a las posibilidades de relación económico-estética, con dinámicas fluidas³³ que marcan el nivel de responsabilidad financiera, mediática y de trabajo sujeto a las decisiones a-morales del mercado. Eso se puede observar con mucha claridad en las organizaciones financiadas por gobiernos y empresas que califican instituciones con un sello de “responsabilidad social”, o de “sustentabilidad”: lo hacen por medio del otorgamiento de etiquetas de un calibrado estandarizado a las normas económicas vigentes e impregnan con ello una moralidad con misión y visión institucional, evaluada por organismos no morales ni éticos, sino de corte político-económicos.³⁴ Y nótese que no afirmo aquí que la responsabilidad social o la sustentabilidad no sean preferibles en una escala moral de comportamiento institucional o personal. Lo que critico aquí, de la mano de los criterios de Lipovetsky, es la tendencia de convertirlos en marcas de mercado que maquillan el calado ético profundo de quienes ejecutan esos compromisos. Por tanto, ¿qué tipo de orden o sistematización puede ser deducida de esta ontología compuesta por entes cuya moralidad no es esencial, sino accidental? ¿Existirá consistencia y no trivialidad en ella, al tiempo que se ha convertido en una cualidad más de un producto de mercado? Comienzo ahora

³³ Me veo tentado aquí a sujetarme de la propuesta de los “tiempos líquidos” que hace Zygmunt Bauman, y también de la liquidez que sugiere Manuel Castells. Pero esta discusión la dejaré para otro espacio.

³⁴ Este es otro problema que abordaré más adelante, las agencias de acreditación y certificación que miden un nivel de moralidad que no mana del sujeto, sino de las escalas cuantitativas de impacto en la rentabilidad y la innovación tecnológico-financiera... La posibilidad de influencia que ejerce este paradigma de hipermodernidad en las decisiones de las juntas y consejos de estas corporaciones no escapa de la aparición de actos de corrupción ocasionados por decisiones falaces y paradigmas éticos sujetos al mercado.

con el proceso asociativo de la dialéctica que propone Platón y que he señalado páginas arriba como sincrética.

Si un mundo ontológico compuesto por entes carentes de moralidad como cualidad esencial, se expresa en prácticas, tradiciones e instituciones, la reflexión ética que le corresponda dependerá de la relatividad axiológica, determinada por la contingencia provocada por la fluidez del espacio-tiempo y del hiperconsumo. Es decir, esa relatividad dependerá de las escalas de valores sujetas a la estética mercantil, y esta a su vez funcionará en virtud de las políticas de la ganancia monetaria, simbólica y financiera. Las fachadas morales que despojan de la eticidad al ser humano, para colocarla en los mercados, se justifica con ese tipo de sustento ontológico hipermoderno.

Con esto en mente, asumo un ejemplo hipotético para ayudar a clarificar las consecuencias de esa estructura óntico-ética de la hipermodernidad. A partir de la capacidad que la ética permite, de cuestionar la priorización de la producción y de la generación de ganancia como principal meta de vida, la hipótesis dice (cual *modus tollendo tollens*) que la carencia de una vida ética implica la ausencia de un calado moral como sustento de vida. De ahí que en un mundo ontológico en donde no existe la moral como punto de partida, se permita la existencia de un ente (E) con la propiedad de ser productivo (P) y generador de ganancia económica (G). De tal forma que, asumiendo la validez de las premisas empleadas, puede afirmarse la existencia acerca de al menos un ente genérico (X) tal que es productivo y generador de ganancia. Dicha particularidad genérica, ya garantizada, se asume como contradictoria de cualquier afirmación universal que postule a la totalidad de los entes como no productivos ni generadores de ganancia y, debido al *modus tollendo tollens* sugerido al inicio, se plantea la no existencia de entes esencialmente morales.

Las consecuencias que apunta Lipovetsky de un mundo compuesto por individuos no morales son consistentes con la inferencia hecha arriba, en donde las dinámicas sociales no se sujetarán a una dinámica mediada por la reflexión ética, sino por el beneficio que un calificativo que se monetiza y tiene aspecto ético, el cual pueda aportar una marca en venta, o bien, una imagen de mercado. Por ejemplo,

“ponerse la camiseta” como expresión, como *slogan*, hace posible la sujeción de la ética personal a la ética de la empresa, del negocio, del oficio, del servicio público, entre otros... y no a la dignidad humana que pueda desprenderse de una ontología en donde la moralidad es esencial a las personas y, por tanto, la ética generada se pueda atribuir a la libertad de pensamiento de cada individuo.

Esta postura ontológica diversa a la planteada en las definiciones primera y segunda sobre la corrupción, permite señalar que cada una de dichas posturas puede ajustarse a la ontología de la no moralidad en los entes, y ofrece un mayor grado de consistencia, pues al final de cuentas la corrupción se desprende de la axiología de mercado (también del consumo de poder político), y no de la moralidad individual. En ese sentido, un mundo ontológico en donde la ética no es sustento esencial permite postular a la corrupción como una deslealtad a la función que marcan las leyes o a la función legal establecida. Entonces adquiere mayor sentido la advertencia de Calsamiglia:

el núcleo de la corrupción no se encuentra ni en el interés público, ni en dicho daño, ni en la posición, sino en esta deslealtad hacia el ordenamiento normativo que debería seguir alguien que se presume que es un servidor y que, por tanto, tiene una relación de especial intensidad con ese *sistema normativo*.³⁵ [las itálicas son mías].

La moralidad es condición suficiente para un sistema normativo, pero no es necesaria, y esto es crucial, pues todo sistema normativo implica una dinámica de organización cualquiera que se institucionaliza en términos de reglas de operación y en todo caso, de mecanismos de premios y sanciones. Y todo sistema normativo sí es condición necesaria y suficiente para identificar la corrupción: “Para que exista un acto de corrupción, pues, debe hacer un sistema normativo que le sirva de referencia”.³⁶

En otras palabras, aunque el propósito de Calsamiglia no es eliminar la dimensión moral y ética de la deslealtad, pues recuérdese que lo vincula con la hipocresía y la traición, el vínculo que él establece

³⁵ Calsamiglia, *Cuestiones de lealtad*, 32.

³⁶ Malem, *La corrupción. Aspectos*, 33.

entre el *núcleo* de la corrupción y un sistema cualquiera, es la no con-
 ducción del individuo conforme a lo esperado que le dicta la norma;
 ahora bien, ese sistema se instaura en un mundo de etiquetas de res-
 ponsabilidad social y sustentabilidad como estándar de certificación,
 pero no como la expresión de una dinámica individual. Si el para-
 digma de comportamiento es el consumo que ocasiona la búsqueda
 de la ganancia y el no esfuerzo ético, un acto de corrupción será la
 deslealtad al mecanismo que controla la ganancia económica en fun-
 ción del beneficio de unos cuantos.

De ahí que los modelos de medición de la corrupción se sujeten
 a la rendición de cuentas, la transparencia en los datos y los implic-
 ados en una negociación en donde se juegan intereses económicos
 de impacto en el sector público del Estado, o bien en el mercado de
 la libre competencia. Las sanciones a la corrupción se vinculan a las
 multas económicas, o la cárcel con la capacidad de generar dinero
 disminuida para el sujeto o sujetos implicados en el acto delictivo. Y
 es también una razón por la cual muchos actos de corrupción eviden-
 temente morales, no son sancionados por las leyes vigentes. Tomo
 por ejemplo el caso de Odebrecht.

La empresa llamada Odebrecht hasta 2020, y ahora conocida
 como Novonor, es un corporativo encargado de la ingeniería de la
 construcción en Brasil, y se relaciona ampliamente con la produc-
 ción de productos petroquímicos. Desde el año 2008 Hermes Freitas
 Magnus, empresario brasileño dueño de Dunel, denunció al Gobierno
 irregularidades que involucraba a Odebrecht contra su empresa,³⁷
 y los casos empezaron a moverse como bola de nieve, al grado que
 incluso en Estados Unidos le fue impuesta a Odebrecht una multa
 por dos mil seiscientos millones de dólares en 2017.³⁸ La empresa
 había sobornado a cerca de 12 países (la mayoría latinoamericanos y
 dos africanos) por un aproximado de 800 millones de dólares.

³⁷ Sergio Morales Inga y Oswaldo Morales Tristán, “Odebrecht: un caso de cor-
 rupción organizacional”, *Aposta, revista de ciencias sociales*. 96, 36-51. Acceso 3
 de noviembre de 2025. <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/morales.pdf>

³⁸ Deutsche Welle, Español. “EEUU multa a Odebrecht por sobor-
 nos”. Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://www.dw.com/es/ee-uu-multa-a-odebrecht-por-sobornos/a-38458361>

El caso fue tan escandaloso que incluso se le ha señalado como el caso de corrupción corporativa más grande de los últimos tiempos y miles de funcionarios de gobierno ya han sido encarcelados, incluidos expresidentes y altos funcionarios de empresas estatales como Pemex en México y Petrobras en Brasil. Sergio Morales Inga y Oswaldo Morales Tristán hacen una exploración exhaustiva sobre el caso y manejan premisas que posibilitan sugerentes conclusiones en torno a la ética y la cultura de la corrupción. Citan algunos trabajos de investigación sociológica, filosófica y periodística que les permiten señalar una tesis vinculada con el tratamiento que aquí estoy realizando en torno al fondo ontológico de una cultura o una sociedad. El primer trabajo al que Morales y Morales acuden y que resulta relevante es el realizado por Pinto, J., Leana, C. y Pil, F. en la *Academy of Management Review*, en 2008, ¿titulado “Corrupt organizations or organizations of corrupt individuals? Two types of organization-level corruption”, y en el que señalan que la corrupción organizacional ocurre cuando

un grupo de miembros de la organización –típicamente, *la coalición dominante*, las élites de la organización o el equipo de alta dirección– emprenden, directamente o mediante sus subordinados, acciones corruptas colectivas y coordinadas que benefician principalmente a la organización.³⁹ [las itálicas son mías]

He resaltado la expresión “coalición dominante” porque conduce directamente a la perspectiva enunciada en las definiciones que he aportado más arriba: la corrupción como una relación desequilibrada. Esto permite vincular la postura de que un acto de corrupción podría albergar en su esencia un modo de interacción tal que, en una estructura legal o bien en la cultura tradicional de una sociedad, existe una base mucho más profunda –que aquí llamo ontológica– que dicta las normativas y las dinámicas para la conformación de un imaginario instituido⁴⁰ muy concreto, y que Lipovestky propone como *hipermodernidad*. Aquí he señalado que esta postura permite

³⁹ Morales y Morales, “Odebrecht: un caso de corrupción organizacional”, 40 y 41.

⁴⁰ Castoriadis, *Sujeto y verdad*.

vislumbrar un sustento de corte ontológico en donde sus entes constitutivos (principalmente los seres humanos) no poseen en su esencia la dimensión moral, y que esta condición acarrea un modo de organización social, política y económica propicia para el surgimiento de una ética institucional que se ajusta a las dinámicas contingentes del consumo.

Así entendido, es factible señalar que el caso de Odebrecht, la cultura de la corrupción se valió de una etiqueta otorgada por las agencias de certificación en torno a su ética como empresa y que dominaría como estructura jerárquica al resto de las dinámicas de sus miembros. De ahí que la misma Odebrecht tuviera su propio departamento de administración de sobornos:

Fundada el año 2006, la División de Operaciones Estructuradas (DOE) tuvo por finalidad gestionar los sobornos que operaba la constructora (Campos *et al.*, 2021; Díaz, 2016; Smith *et al.*, 2017). Sus transacciones no solo estaban *libres de requisitos de transparencia y soporte contable*, sino que también manejaba un presupuesto vía dos sistemas informáticos: My web day, un canal de pagos con hojas de cálculo y registro cifrado, y Drousys, un medio de comunicación para intercambiar información vía e-mail y mensajes cifrados (Pressly, 2018; Stevenson y Sreeharsha, 2016). Mediante ambos sistemas, los directores registraban los montos de los sobornos, sus destinos y mediante qué empresas offshore serían entregados (Cruz, 2017; Smith *et al.*, 2017)⁴¹ [las *itálicas mías*]

He vuelto a destacar en esta cita una expresión clave, “libres de requisitos de transparencia y soporte contable”, porque se enlaza directamente con lo señalado más arriba: la deslealtad a las funciones esperadas es corrupción. Es decir, esas funciones esperadas son normativas y responsabilidades que una organización instituye, pero eso no es equivalente a la existencia de un código moral que pueda ser éticamente interpretado, y tampoco es equivalente a un suelo ontológico de corte moral. Lo que en el ejemplo de Odebrecht se puntualiza son las funciones esperadas, las instrucciones establecidas por la “ética corporativa” (no me agrada el uso del concepto ética en esta

⁴¹ Morales y Morales, “Odebrecht: un caso de corrupción organizacional”, 41 y 42.

expresión), o “la misión y visión de la empresa” (esto es mucho más apropiado según la lógica de lo que he venido señalando). Lo que esto permite inferir es que existe en el procedimiento de Odebrecht una deslealtad al sistema legal de los países en donde ha sobornado, la desviación al proceso de reglas del mercado, porque se apoyan en individuos cuyo comportamiento está dirigido por un esquema de comportamiento no ético, sino de resultados. Y esos resultados deben garantizar la ganancia que perpetúa el consumo –o el paradigma de mercado dominante–. Las operaciones y las negociaciones de ese departamento de Odebrecht debían cumplir con el requisito de la transparencia y la fiscalización contable... pero no fue el caso. Al ser un departamento interno, podían ocultar su procedimiento y contribuir a la mística de algún “manual de objetivos” que la empresa exigía aprender y aceptar: un método de Tecnología Empresarial Odebrecht elaborado por Norberto Odebrecht (nieto del fundador) expuesto en cinco libros con base en una educación protestante de corte luterano. Morales y Morales relacionan esta visión empresarial con la justificación que Weber hace de la ética protestante como impulsora de la ganancia y la riqueza. Me parece una exageración este vínculo, porque es cuestionable asegurar que toda persona que profesa la fe protestante tiene una ética que provoque el abuso del poder. Fuera de esa objeción, estos investigadores apuntan hacia una pista prometedora que puede conducir el análisis hacia la identificación de la ontología no moral que he sugerido desde el inicio:

para que los dones [que provocan el soborno y por tanto la corrupción] consigan el efecto deseado, emisor y receptor debían hablar un mismo idioma. En esto, el conocimiento del entorno cultural era fundamental. Amplia literatura revela que “hay evidencia significativa de que la corrupción es usualmente sostenida como una cultura organizacional” (Schneider y Bose, 2017: 59). Cuando los rasgos de una organización no construyen una cultura ética, sino una cultura no ética, estamos frente a una cultura organizacional corrupta (Campbell y Göritz, 2014; Schneider y Bose, 2017; Taylor, 2016). Estas culturas son ejemplos de CO [Corrupción Organizacional]. Ciertas filosofías –p.e., *el fin justifica los medios*– hacen que la cultura de una organización impulse conductas corruptas al considerarlas legítimas, útiles o necesarias. Aunque los

estudios al respecto son recientes, “un cuerpo creciente de evidencia ha demostrado que el soborno, la extorsión y el engaño son a menudo el resultado de una ‘cultura de corrupción’ más profunda, que ha probado ser desconcertantemente resistente frente a las reformas del sector público” (Zhang, 2015: 388).⁴²

El autor referenciado Zhang identifica la problemática más complicada, pero los autores que lo citan no sugieren ninguna hipótesis al respecto. Aquí me he decantado por la posibilidad de que los entes que componen la cultura (las personas) de la época hipermoderna, e incluso moderna en tanto producción como valor dominante, se asumen como entidades carentes de moralidad como componente esencial de su identidad; dejan la tarea de la moralidad y la ética resultante para el nivel de la noosfera empresarial, gubernamental o cualquier otro tipo de estructura organizacional instituida: una moral entendida solamente como un conjunto de reglas institucionales que, frente a las exigencias de las reglas del mercado, verbaliza una postura ética sujeta a calibrado, medición y etiquetable por el mercado, pero nunca esencial.

Así, encuentro que la deslealtad y el abuso suceden tanto en individuos como en corporativos y gobiernos, como traiciones e hipocrecías relativas a las reglas establecidas, y no con relación a una naturaleza moralmente ontológica en las personas. En el caso de Odebrecht, por medio de la ideología expresada en el concepto de Tecnología Empresarial Odebrecht, se subordina a los trabajadores y se les proporciona el criterio de ejecutar cualquier acción necesaria para el beneficio de la empresa; pero este manual de criterios, en otra empresa, grupo o gobierno, puede estar expresada en reglamentos, acuerdos ocultos, pactos específicos, entre otros, mismos que sacan a flote una característica más: la arbitrariedad o discrecionalidad de los actos de corrupción. Es decir, un funcionario puede cometer un acto de corrupción, pero con el objetivo exclusivo de beneficiar a su grupo, a su jefe, a su división, etc. y no necesariamente a sí mismo. Esta conjetura, confrontada con las definiciones hechas al inicio, permite una

⁴² Morales y Morales, “Odebrecht: un caso de corrupción organizacional”, 42-44.

reconstrucción sincrética (asociativa) que dice así: *la corrupción es una relación de deslealtad abusiva a las normativas y reglas instituidas, provocando con ello un desequilibrio legal en el uso del poder para el beneficio arbitrario de sujetos o agrupaciones.*

¿Es esta definición de corrupción suficiente para extraer de ella conceptos operacionales y someterlos a recuperación de información y datos empíricos y documentales? ¿Qué otra objeción podría identificarse en ella que sea lo pertinente para emprender una vez más una revisión dialéctica?

Corrupción, cuarta aproximación

La postura ontológica propuesta aquí a partir de la noción de hipermodernidad (de donde desprendo la tesis de que para esa perspectiva la moralidad no es esencial en el ente llamado persona), explica las dinámicas personales cuando estas se subordinan a las relaciones asimétricas impuestas por las corporaciones, o por los departamentos de gobierno, cuya función no es el servicio a la población, sino la ganancia económica de los funcionarios (y que se disfraza de ética empresarial). Pero esto no explica la corrupción personal ahí en donde la organización o la comunidad a la que pertenecen delega la dimensión moral y ética a los individuos y no al conjunto de ellos. ¿Es en ese caso la corrupción un fenómeno de desequilibrio y deslealtad en el uso del poder, con el objetivo de obtener un beneficio personal?

A “bote pronto”, como suele decirse coloquialmente para señalar una primera opinión sin ahondar mucho en el tema, la respuesta es no. La corrupción implica algo más que se expresa en deslealtades, pero no necesariamente una ausencia de moralidad esencial. ¿Existía la corrupción en la modernidad como imaginario instituido en procedimientos de gobierno, de producción o en tradiciones y cultos? Sí. Pero ello conduce a otra interrogante: en aquellas épocas en donde se puede asumir que la moralidad era esencial en los individuos y, por tanto, una dimensión ética como producto de la toma de conciencia del acto realizado, ¿por qué se da la corrupción, en caso de que ésta

no obedezca a una cultura organizacional o una deslealtad a las funciones corporativas dominadas por el interés económico?

La respuesta, supongo por el momento, es obvia: la moralidad sí es esencial al individuo; entonces, el planteamiento ontológico de la hipermodernidad, en donde la moralidad no es esencial a las personas, no es del todo cierto. Visto así, esta es otra objeción dialéctica a la perspectiva hipermoderna, y viene bien asumirla antes de incursionar en la identificación de categorías y conceptos operacionales que puedan someterse a contraste empírico y documental. Esto no significa que la última definición de corrupción propuesta sea incorrecta, sino que es incompleta, pues me he encontrado con una dimensión hasta el momento menospreciada por la aproximación dialéctica: si la moralidad es esencial al ser humano como ente de un mundo en su hipermodernidad, de reconsiderarse su valor en el conjunto explicativo frente al discurso nihilista que hace posible la aparición dominante de la moralidad subjetiva. Me explico.

En *Los tiempos hipermodernos*, Lipovetsky es contundente cuando afirma que, “Si bien el eje del presente [lo hipermoderno] es dominante, no es absoluto”.⁴³ No es acertada la reflexión que hice arriba en torno al fondo ontológico, carente de moralidad con repercusiones éticas, pues

No es cierto que el dinero y la eficacia sean ahora los principios y los fines de todas las relaciones sociales. ¿Cómo se entiende entonces el valor que se reconoce al amor y a la amistad? ¿Cómo se explican las reacciones de indignación que despiertan las nuevas formas de esclavitud y barbarie? ¿De dónde viene la exigencia de que el comercio, los medios de información y la vida política se rijan por principios morales?⁴⁴

¿Qué me llevó a plantearlo como discusión terminada y señalar la ausencia de la ética como algo esencial en los entes humanos, en el mundo hipermoderno? La exposición “desde dentro” del sistema teórico, me condujo primero a explicar por qué la ética hipermoderna es en realidad una lista de cotejo de la misión, visión y códigos de ética de

⁴³ Lipovetsky y Charles. *Los tiempos hipermodernos*, 72.

⁴⁴ Lipovetsky y Charles. *Los tiempos hipermodernos*, 105.

las organizaciones, pues funcionan como etiquetas corporativas que políticamente se sumen como correctas frente a la opinión pública. De tal forma que cuando parecía que había logrado una definición de corrupción mucho más depurada y certera, apareció la primera advertencia de Lipovetsky. Al replantearse esto, la crítica que define a la modernidad heredó de los imaginarios instituidos de la cultura occidental la dinámica del movimiento dialéctico, de tal forma que la siguiente afirmación toma pleno sentido: “En el universo inseguro, caótico y atomizado de la hipermodernidad aumentan igualmente las necesidades de unidad y de sentido, de seguridad, de identidad comunitaria”,⁴⁵ y esto significa que la búsqueda de valores que justifican la pertinencia de los metarrelatos no está del todo descalificada. No al menos desde la mirada de quien busca, en el ente humano, un tipo de *relación esencial* que lo vincule directamente con las implicaciones morales y éticas de su actuar (y con el resto de los individuos y la cultura, política y tecnología). De ahí que sea completamente factible plantear que, “Al destruir las esperanzas revolucionarias, al concentrar la vida en la felicidad privada, la civilización del presente ha desencadenado, paradójicamente, una voluntad de reconocimiento de la especificidad que confieren las raíces colectivas”.⁴⁶

El punto que quiero destacar aquí es que las relaciones asimétricas que implican un abuso del poder para el beneficio personal, en donde la deslealtad a una función esperada por la sociedad, o la institución a la cual se pertenece, existen como condición necesaria y suficiente para la corrupción. Todo esto me permite deducir de la propuesta de Lipovetsky que la corrupción también se da en la expectativa personal; es decir, en el comportamiento del individuo, en lo introspectivo y lo profundo de la formación personal. Esto lo planteo así porque precisamente la ocultación de la dimensión moral y ética del ente humano que intencionadamente ha provocado el hipermodernismo –representado por los grandes corporativos, la moda y la comunicación hiperconsumista–, conduce al fortalecimiento de las diferencias personales que han sido sacadas a la luz por este mismo

⁴⁵ Lipovetsky y Charles. *Los tiempos hipermodernos*, 99.

⁴⁶ Lipovetsky y Charles, *Los tiempos hipermodernos*, 101.

contexto, pero este proceso las he elevado al rango esencial –es decir, identitario– para cada persona. De ahí que el actual contexto hipermoderno para este filósofo francés “es sin duda el de la satisfacción inmediata de las necesidades, pero es también el de una exigencia moral de reconocimiento que abarca las identidades basadas en el género, la inclinación sexual y la memoria histórica”.⁴⁷ Esto es una carga ontológica de moralidad y eticidad en los entes humanos.

El replanteamiento de la última definición sobre corrupción puede ahora reformularse como sigue: *la corrupción es una relación de deslealtad abusiva a las normativas, a las reglas instituidas y a las identidades individuales o de grupo que provocan, con ello, un desequilibrio legal en el uso del poder para el beneficio arbitrario de sujetos o agrupaciones y en dolo hacia otros*. Todo ello denota un fondo ontológico moral y ético en el ente humano, en sus organizaciones y en sus funciones políticas, económicas y culturales. ¿Qué procede en la reflexión filosófica a partir de esta afirmación justificada dialécticamente? Aclarar que se trata de una dialéctica que emplea la estrategia metodológica griega, es posible entonces emprender un acercamiento dialéctico en variante alemana, justo como se hace notar en la última objeción (“aumentan igualmente las necesidades de unidad y de sentido, de seguridad, de identidad comunitaria” frente al hipermodernismo que desplazaba a la ética como condición esencial del ser humano). De ese nuevo enfoque dialéctico trata el siguiente capítulo.

⁴⁷ Lipovetsky y Charles, *Los tiempos hipermodernos*, 101.

Capítulo II

La variante dialéctica alemana

Hegel

La dialéctica que asumo como variante alemana se concentra en dos personajes principalmente, Hegel y Marx. Antes de abordar la discusión que se puede desplegar dialécticamente, me parece prudente aclarar las razones por las cuales me sujeto a estos filósofos, y no acudo a Kant o Fichte, como previos a Hegel, o bien a los posteriores a Marx como el caso de Lenin, Adorno o Lukács. Considérese primero que no es suficiente con señalar que Marx retoma la propuesta hegeliana y la sitúa en el ámbito del análisis histórico-materialista, postura que se sostiene desde su tesis doctoral en torno al materialismo de Demócrito y de Epicuro como bien lo apunta Mario Dal Para.⁴⁸

La principal razón se ubica en la lectura que, tanto Hegel como Marx, hacen de lo que aquí llamaré ontología platónica. Asumido esto como fondo ontológico y concebido como un paso obligado para la puesta en marcha de la dialéctica griega, Hegel encontró ahí una *razón* o piedra angular que le sirvió de *patrón de medida* cualitativa para proponer una alternativa al debate entre el ser y el no ser.

Hegel, en esto, es congruente con Platón y con Aristóteles cuando formula su filosofía en términos connotativos (no denotativos). Es decir, Hegel no acusa que algún elemento físico o material sea responsable de las reglas de la realidad, al modo del *arjé* presocrático, sino que clausura esa discusión y apuesta por una visión racional apelando

⁴⁸ Mario dal Pra. *La dialéctica en Marx* (Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1971).

a conceptos explicativos que connotan principios y leyes, en lugar de sugerir que algún objeto o elemento concreto sea la piedra angular. En el párrafo de arriba enfatice la palabra *razón* –con itálicas– porque la signifique como estándar de medición, como la “forma” de todo patrón de medida. Para entender mejor esto, acudo a la metáfora de la regla métrica –cien centímetros– porque sirve para estos propósitos, pues cuando se busca medir la longitud de una superficie o figura, un metro graduado en centímetros establece el criterio de magnitud para “conocer” una cualidad cuantificable del objeto en cuestión. La noción de *razón*, en este sentido, cumple con las exigencias que pretendían las nociones de *eidos*, *ousía*, *cogito* y *a priori*, pero con sus propias ventajas y desventajas, como se observará más adelante. Al usar una noción más genérica e implícita en la terminología anterior, pues *eidos*, *ousía* y otras similares son *razones* que dan cuenta cualitativa de la realidad. Hegel, al sustentarse en Platón, identificó una condición ontológica que ni el filósofo ateniense ni su discípulo Aristóteles valoraron: el cambio de *grado ontológico* que se ocasiona como producto de la interacción dialéctica entre ser y no-ser según Platón, o entre ser-alteridad según Aristóteles. Si bien ambas duplas conceptuales admiten la interacción entre uno y otro contrario para justificar el movimiento (asunto explicado en el diálogo *Sofista* de Platón o en las nociones de Acto-Potencia de Aristóteles), éste y los objetos que de ahí surjan corresponden a entidades de un mismo nivel ontológico o dimensión de la realidad. Es decir, si entre el uno y lo múltiple se genera un ente más complejo, este no representa nada nuevo ontológicamente hablando respecto de sus antecedentes o condiciones; es decir, si son entes materiales, su mezcla, interacción o producto derivado seguirá siendo material.

Hegel observa que la aparición de un nuevo ente que ha sido el producto de la dialéctica entre contrarios, pero que son de la misma naturaleza o dimensión ontológica, no presentará cambios significativos que justifiquen el tránsito histórico, el progreso. Esta noción de progreso implica que sucede superación del grado ontológico previo, pues cualquier objeto o fenómeno “progresará” si nace como un ente

diferente respecto a sus condiciones previas y, por tanto, se instituye como un testigo de la realidad histórica.

Ahora bien, y de regreso al punto, cuando un choque entre dos entes del mismo nivel o dimensión ontológica sucede, y al no existir un nuevo ente ontológico que sea producto de dicho encuentro, no se genera la *síntesis* dialéctica, porque para Hegel la verdadera dialéctica es aquella en la que al menos dos entes ontológicamente contrarios se enfrentan y surge de ahí un nuevo ente. Esto significa que la dialéctica hegeliana observa la interacción entre entes que son ontológicamente diferentes, no son de un mismo nivel. Sobre este punto específico de la dialéctica alemana, Rodolfo Cortés del Moral afirma que “El resultado final [de la dialéctica] no es la suma de resultados [...] es la superación de todos ellos: cada nueva etapa niega dialécticamente a la precedente”.⁴⁹ En la dialéctica griega se acepta que la interacción se da entre dos entes contrarios del mismo nivel ontológico, el resultado será la eliminación de uno de los dos entes enfrentados con la consecuente persistencia del otro. Para Hegel no es este camino –el griego– el que debe tomar la dialéctica, sino el cambio hacia una realidad ontológicamente nueva, es decir, histórica.

Lo que Hegel propone es un encuentro frente a frente entre el fenómeno y su representación, entre una cualidad y una cantidad. El resultado será una realidad *racional* nueva, un concepto. Pero un concepto que permite identificar sus componentes previos, su contradicción interna. En ese sentido no se trata de un ente estático, ni esférico ni acabado, para usar expresiones parmenídeas. En Hegel, los entes son contingentes, son cambio puro y no hay ente que exista en el tiempo más allá de esa condición: asúmase un primer ente *en sí*, frente a él se encuentra su *para sí*, su negación que se planta frente como su alternativa, y esto será inevitable, pero así como toda negación es obligada frente a una afirmación, la negación tendrá frente a sí su propia negación (una nueva afirmación) y, por consiguiente, la

⁴⁹ Rodolfo Cortés del Moral. *El método dialéctico*. (México: ANUIES, 1977), 87. Y más adelante señala: “La negación dialéctica no quiere decir desaparición o supresión total de aquello a lo que se aplica, sino su cancelación como elemento contradictorio y su incorporación a uno de los elementos que integran la nueva contradicción principal”, 98.

superación del encuentro inicial entre el *en sí* y el *para sí* entre el ente y su representación. Surge así un conjunto mediado que incluye el *en sí* y *para sí* complejo. Esto hace posible la apertura de “otra dimensión” de la realidad, con un estatus ontológico diferente a los dos iniciales y que podría denominarse “progreso” o elevación ontológica de grado.

Así, se coloca el énfasis en el proceso histórico de la confrontación entre los *en sí* y los *para sí* que dan lugar a síntesis que se asumirán entonces como nuevos *en sí*. En ese sentido, la divulgación del enfoque hegeliano hará suyas las expresiones de tesis, antítesis y síntesis (expresiones originalmente de cuño kantiano-fichteana). Ni Kant ni Fichte plantearon estos pasos ontológicos que Hegel propuso como ese avance necesario, histórico, del encuentro entre el idealismo subjetivo de Fichte e el idealismo objetivo de Schelling. Al respecto, para Kostas Papaioannou ese proceso dialéctico se encuentra visible en el estudio de Hegel sobre “De la diferencia de los sistemas de Fichte y de Schelling” de 1801. Refiere Papaioannou, al respecto de esos pasos dialécticos, lo siguiente:

La «tarea de la filosofía» consiste precisamente en «unificar» los opuestos (I, 49): 1º), en «poner el ser en el no-ser» y en comprender su síntesis como «devenir»; 2º), en poner «la escisión en el Absoluto» y en considerarla como «la manifestación fenoménica del Absoluto»; 3º), en poner «lo finito en lo infinito» y en comprender su unidad como «vida».⁵⁰

Así, el trayecto dialéctico descrito y justificado en la *Ciencia de la lógica*, constituye la ontología hegeliana altamente especulativa, y que aterriza en la extensa descripción de la historia del pensamiento occidental que identificamos en *La fenomenología del espíritu*. Al respecto de estos mecanismos metodológicos, Leo Kofler señala:

cómo ni el sujeto ni el objeto pueden constituir por sí el comienzo de la filosofía, resta un elemento: la identidad de ambos, o el todo. [...] Por lo tanto, el todo idéntico podría considerarse como comienzo. No obstante [...] no está da ya en sí al pensar. Como totalidad cumplida ella es

⁵⁰ Kostas Papaioannou. *Hegel*. Trad. Bartolomé Parera Galmes. (Madrid: Edaf, 1975), 56. Papaioannou referencia este pasaje de Hegel, *Obras completas*, Vol. I, Ed. Vrin, 1952. Jubiläumsausgabe, 1927 ss.

conceptualizable sólo por la vía del seguimiento del proceso de su *emergencia* [...] del desarrollo de sus momentos en forma de su posición, contraposición y superación del proceso.⁵¹ [El énfasis en itálicas es mío].

Es justo la noción de *emergencia* como *superación del proceso* lo que permite señalar un nuevo grado ontológico: un concepto. Pero una vez realizado el paso, el concepto retornará a lo concreto, cuando se enfrente a un nuevo *para sí* que demande su superación. Ese nuevo grado ontológico tendrá la similitud de compartir la cualidad extensiva –material– del grado ontológico inicial, pero ya no connotará ni denotará una simple mezcla sumatoria de elementos cuantitativos, sino algo plenamente histórico y cultural. Este proceso se repite y pone en pleno funcionamiento el devenir histórico que retrató Hegel con tanto esmero en *Fenomenología del espíritu*.

Pero falta un breve apunte no menor, sino fundamental, Hegel es claro en esto. El movimiento dialéctico no sucede de la confrontación de dos entes o dos realidades que se colocan disyuntivamente, sino que todo cambio inicia en el mismo *en sí*, en el “interior”, podría decirse así, de cada ente. Todo *en sí* contiene el germen del *para sí*, como si se trata de un *volverse a sí mismo* que posee como cualidad esencial. Pero esta característica estará presente también en el *para sí*, de tal modo que cada ente se objetará constantemente en un proceso que históricamente se registra como el devenir el espíritu absoluto. Ese *en sí* originario, ese ente (en el lenguaje ontológico tradicional) contiene la chispa de su devenir:

La única esencia que podemos atribuir a lo finito, a lo determinado, es «esta inquietud absoluta por no ser lo que es» [...] Lo infinito «*no es un más allá*», sino «el puro movimiento absoluto de ser-fuera-de-sí (*Aussersichsein*) en el (*Insichsein*)» [...] y con esto funda su consistencia. [...] Esta inmanencia de lo infinito a lo finito, que condujo a Hegel en su *Lógica* de Jena a esbozar una primera génesis de las categorías, se presenta en la *Fenomenología del espíritu* como inmanencia de la sustancia al sujeto y forma la base axiomática de la «teoría de la experiencia de la

⁵¹ Leo Kofler. *Historia y dialéctica*. (Buenos Aires: Amorrortu editores, 1974), 37.

conciencia». [...] El hombre es una contradicción perpetuamente resurgente, que consiste en representar el todo por su concepto.⁵²

Todo es una tensión constante entre lo finito y lo infinito, en entre el ser y su límite, es decir, su negación. “La contradicción se torna así la esencia de todas las cosas: «*Todas las cosas son contradictorias en sí mismas*» (L, II, 58) [...] La contradicción debe hallarse en toda experiencia, en toda realidad, en todo concepto”.⁵³ Rodolfo Cortés del Moral también lo plantea así: “el cumplimiento positivo y la validez teórica de las leyes dialécticas restantes se funda en esta [...] ley de la contradicción”.⁵⁴ De ahí surge el movimiento, el devenir como oposición permanente *en sí y para sí*; Kofler agrega a esto que “El concepto justo de la mediación se basta entonces en la comprensión del «devenir», del carácter procesual de todo ser”,⁵⁵ que se enlaza con el significado de lo absoluto, pues es el «resultado»⁵⁶ de la mediación, del proceso dialéctico. Por tanto, incluso para Marx, el aspecto metódico es esencial; Kofler señala que «según Hegel, la metafísica, la filosofía toda, se resume en el método».⁵⁷ Hegel, lo puedo afirmar, no se concentra en la relación en cuanto *relación*,⁵⁸ *pero sí la considera primordial, sobre todo a partir de la noción de mediación –pues “consiste en llevar cada momento [del en sí y para sí] a su contrario”*–⁵⁹ que implica una superación del escepticismo al que habían conducido tanto Descartes como Kant –esto último así lo interpreta

⁵² Papaioannou. *Hegel*, 57-60.

⁵³ Papaioannou. *Hegel*, 62.

⁵⁴ Cortés. *El método dialéctico*, 85.

⁵⁵ Kofler. *Historia y dialéctica*, 44.

⁵⁶ Kofler. *Historia y dialéctica*, 44.

⁵⁷ Karl, Marx. *Miseria de la filosofía*. (Moscú: Editorial Progreso, 1979), 83. Citado en Kofler. *Historia y dialéctica*, 45.

⁵⁸ Asunto sobre el que, insisto, ha de concentrarse la filosofía admitiéndolo –a la *relación*– como concepto metafísico absoluto, no denotativo sino connotativo, explicativo –no hipostasiado– de una complejidad realidad/idealidad, posibilidad/facticidad, contingencia/necesidad, y que he ya sugerido en otras ocasiones.

⁵⁹ Kofler. *Historia y dialéctica*, 43.

Kofler,⁶⁰ también Sartre⁶¹ lo ve así, pues entiende con su perspectiva racionalista centrada en el sujeto, que es emisor de juicios analíticos al momento de iniciar el ejercicio de filosofar. En cuestión de método para Hegel, entonces, se inicia dialécticamente considerando la negación de todo punto de partida, pero sin eliminarlo, sino integrándolo en un nuevo ente que será la superación de ese primer movimiento de la negación original.

Antes de regresar al punto principal de la corrupción, nótese este último paréntesis: a la situación compleja de la corrupción que connota y denota un fenómeno individual, económico, académico y político, esta sección ha enfatizado la toma de postura sobre el método dialéctico en su variante hegeliana, para que pueda, a su vez, entenderse el hilo conductor que sufrirá la noción de corrupción, pues se concentrará en el devenir mismo del concepto. A continuación, acudo a la variante del materialismo histórico de Marx para ofrecer al final un panorama dialéctico más completo. Procedo, entonces a exponer una breve aclaración sobre la diferencia dialéctica que aportó Marx y el marxismo.

Marx y marxismo

Antes de iniciar nótese esta aclaración hecha por Cristian Ruíz Martínez en su tesis doctoral de 2022: “Anderson [*Consideraciones sobre el marxismo occidental*] afirma que Marx en ningún momento llegaría a publicar una obra que explicara de forma pormenorizada el funcionamiento de la dialéctica materialista, sino que más bien era comprendido de forma fragmentaria y dispersa a través de sus obras (2017, 10-11)”.⁶² Con esto en mente, me parece prudente acudir a una

⁶⁰ Kofler. *Historia y dialéctica*, 37.

⁶¹ Jea-Paul Sartre. “Cuestiones de método”, en “Crítica de la razón dialéctica”. *Obras completas* tomo III. Trad. Juan Valmar y Manuel Lamana. (Madrid: Aguilar, 1982), 917.

⁶² Cristian Ruíz Martínez, “Crítica de la despolitización del neoliberalismo. Análisis de la teoría posmarxista a partir de las experiencias populistas recientes”. T. Doctoral, Director, Gonçal Mayos Solsona, Diciembre de 2022. Universitat de

breve aclaración en *El Capital* que hace Marx sobre los cambios de fondo (ontológico, podría decirse) que él considera debe hacerse al método dialéctico. Ahí afirma que la dialéctica en Hegel “se encuentra patas arriba. Sólo hay que darle la vuelta para descubrir el núcleo racional en su envoltura mística”⁶³ Esto significa que al concepto hegeliano de dialéctica (y a su despliegue metódico también), Marx ofrece un *para sí* que él asume como un *en sí*; es decir, la postura de Marx es una negación hegeliana al método mismo de Hegel, replanteando así el punto de partida y ofreciendo con ello una mirada mucho más situada y realista. Por otro lado, en el *Epílogo* de la segunda edición alemana de *El Capital* de 1873, advierte que “Se ha entendido poco el método aplicado en *El Capital*”⁶⁴ pues

Mi método dialéctico difiere del hegeliano no sólo por su fundamento, sino que es directamente su opuesto. Para Hegel, el proceso del pensamiento, que incluso transforma en sujeto independiente con el nombre de Idea, es el demiurgo de lo real, que no constituye más que su fenómeno externo. Para mí, por el contrario, lo ideal no es más que lo material transferido y traducido en el cerebro humano.⁶⁵

En ese sentido, más de algún teórico interpretó esto de forma equivocada –a pesar de contar entre sus referencias de interpretación a las obligadas lecturas de las obras de Engels y Lenin, aunque algunos incluyen a Stalin, como M. Rosental–. Un caso como este se le asigna a Louis Althusser, como Encarna Ruíz Galacho cuando dice que “el libro *Para leer el Capital* (1967) de Louis Althusser y su equipo ha pasado a la posteridad por el ejemplo de cómo no leerlo”⁶⁶; también ejercen este tipo de crítica Denise Avenas y Alain Brossat,⁶⁷ pues

Barcelona), 161, https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/198160/1/CRM_TESIS.pdf

⁶³ Karl Marx, *El Capital* I, 1, Trad. Vicente Romano García. (Madrid: Akal, 2022), 30.

⁶⁴ Karl Marx, *El Capital* 1, 29.

⁶⁵ Karl Marx, *El Capital* 1, 29 y 30.

⁶⁶ Encarna Ruíz Galacho, “Marx, el Capital y el método dialéctico”, *Laberinto* n° 32 (2011), 131.

⁶⁷ Denise Avenas y Alain Brossat, “Las malsanas lecturas de Althusser”. Michel Lowy, *et al. Sobre el método marxista*. Trad. Carlos Castro (México: Grijalbo, 1972)

una de las principales quejas que esgrimen es el punto de partida de Althusser, pues al ser el estructuralismo, ocasiona que

para el método estructural hay *invariabilidad* de la estructura y por lo tanto, sustitución del principio de contradicción por un principio de bipolarización paralizado y opuesto de los opuestos; el proceso de la contradicción es entonces, immanente a la estructura sino únicamente exterior.⁶⁸

Estos críticos dejan en claro el punto clave que encontró Hegel y que retomó luego Marx, un principio de contradicción que genera todo el cambio, el movimiento dialéctico, y que convierte a la realidad tanto física como social en un proceso continuo de contingencias. Marx, en el clásico texto de *Miseria de la filosofía* crítica a quien buscó aplicar la lógica hegeliana a la economía –se refiere a Pierre Joseph Proudhon en su libro *Sistema de las contradicciones económicas o Filosofía de la miseria*–: “La coexistencia de dos lados contradictorios, su lucha y su fusión en una nueva categoría constituyen el movimiento dialéctico”,⁶⁹ y esto adquiere total sentido cuando, unos párrafos antes, Marx señala que esta contradicción se observa con toda su claridad, 1) a nivel general en la abstracción hecha por Hegel: “el pensamiento, opuesto a sí mismo, se desdobra en dos pensamientos contradictorios, el positivo y el negativo, el sí y el no. La lucha de estos dos elementos [...] constituye el movimiento dialéctico [...] los contrarios se equilibran”,⁷⁰ 2) todo existe en virtud del “movimiento de la historia [que] crea las relaciones sociales, el movimiento de la industria nos proporciona los productos industriales”.⁷¹ Existe, entonces un principio de contradicción que no se queda en sí mismo como contradicción, sino que se resuelve debido a que ninguna afirmación permanece permanente, su negación (en sí y para sí misma) le permite superar su estado original y ocasionar un nuevo *grado ontológico* –ya he empleado esta expresión en la sección anterior, para

⁶⁸ Avenas y Brossat, “Las malsanas lecturas de Althusser”, 132 y 133.

⁶⁹ Karl Marx, *Miseria de la Filosofía*. s/trad (Moscú: Progreso, 1979), 91.

⁷⁰ Marx, *Miseria de la Filosofía*, 87.

⁷¹ Marx, *Miseria de la Filosofía*, 86.

caracterizar el resultado final del proceso dialéctico alemán—. Esto se llamará síntesis y cuando esta alcanzará, en los sucesivos cambios dialécticos cada vez más complejos (sociales), el estatuto de superestructura para referirse a la cultura y a todo aquello que la caracteriza: arte, política, filosofía, religión. Marx, en toda su obra, se concentra en estos elementos y su despliegue histórico material.

El filósofo de Tréveris no estuvo interesado en continuar con el fundamento ontológico hegeliano, que privilegia el conocimiento sobre la práctica o la idea sobre el hecho. Esto se nota su tesis doctoral sobre el materialismo de Demócrito y de Epicuro, que lo condujo hacia el ámbito de *situar* en el contexto histórico el conocimiento y las ideas que asumía como puntos teóricos de partida. De ahí que los hechos lo conducían irremediabilmente a la consideración de la sociedad en su tiempo y su lugar, en donde le resulta contundente, cual evidencia, la existencia de los movimientos de las clases trabajadoras y las resistencias de los dueños de los medios de producción. Mientras Hegel apenas había sugerido dicho aterrizaje en su caracterización dialéctica del amo y el esclavo, Marx va a enfocar sus baterías teóricas en la lucha misma de clases: “los hombres [...] Al adquirir nuevas fuerzas productivas [...] cambian de modo de producción, y al cambiar el modo de producción, la manera de ganarse la vida, cambian todas sus relaciones sociales”⁷² y con ello las categorías de pensamiento con las que conciben todo el proceso; de ahí que “son tan poco eternas como las relaciones a las que sirven de expresión. Son *productos históricos y transitorios*”⁷³. Las citas me parecen contundentes, y deduzco de ahí que fue más fácil para Marx afirmar que “El modo de producción de la vida material determina (*bedingen*) el proceso social, político e intelectual de la vida en general”;⁷⁴ ahora bien, considerando con Encarna Ruíz Galacho que Marx “se declaró discípulo públicamente [de Hegel], en la obra de madurez que es,

⁷² Marx, *Miseria de la Filosofía*, 88.

⁷³ Marx, *Miseria de la Filosofía*, 88.

⁷⁴ Karl Marx, *Contribución a la crítica de la economía política*. Trad. Jorge Tula, León Mames, Pedro Scaron, Miguel Murmis, José Aricó. (México: Siglo XXI, 2008), 4 y 5.

justamente, *El Capital*”,⁷⁵ puede entenderse con mayor claridad su idea de método cuando el mismo Marx afirma que

Mi método dialéctico es por su fundamento no sólo diferente del hegeliano, sino su contrario directo. Para Hegel el proceso del pensamiento, al que bajo el nombre de Idea transforma incluso en un sujeto autónomo, es el demiurgo de lo real, lo cual constituye sólo su manifestación exterior. En mi caso, a la inversa, lo ideal no es más que lo material transpuesto y traducido en la cabeza del hombre.⁷⁶

El principio de contradicción que ocasiona el movimiento es contundente, Eudaldo Casanova lo simplifica así: “Aquellos que, por el contrario, piensan que el cambio es un principio universal e incuestionable son denominados dialécticos y también pueden adoptar puntos de vista materialistas o idealistas”.⁷⁷ Por otro lado, y para enfatizar el giro dado por Marx, en un análisis hecho por M. Rosental, se indica que “El método dialéctico de Marx, Engels, Lenin y Stalin es un método *materialista* [...] Marx y Engels desenmascararon por completo el idealismo filosófico [de la dialéctica hegeliana]”.⁷⁸

Con todo esto en mente, confirmo que el problema que tiene la dialéctica de Hegel, para Marx y sus seguidores, es su origen ontológico, *pero no metodológico*. La pregunta en torno a la relación entre el pensamiento y el ser que se desprende de esta crítica conlleva una postura respecto al tipo de importancia conferida al ser humano, a la Naturaleza, a la conciencia, la materia, etc.⁷⁹ Es decir, ontológicamente hablando el método dialéctico debe iniciar con lo histórico-social situado, y no con la representación idealista hegeliana. Toma más sentido, advierte Kofler, el por qué Lenin se inclinó por el materialismo dialéctico, expresión que acuñó G. Plejanov en 1891,

⁷⁵ Ruíz, “Marx, el Capital y el método dialéctico”, 132.

⁷⁶ Karl Marx, “Epílogo a la segunda edición de *El Capital*”, en *Escritos sobre materialismo histórico*. Trad. M. Sacristán (Madrid: Alianza, 2012), 192.

⁷⁷ Eudaldo Casanova, *Lo que queda del marxismo* (Zaragoza: Prensas univesitarias de Zaragoza, 2007), 76.

⁷⁸ M. Rosental, *Método dialéctico marxista*. Trad. M. B. Dalmacio (Montevideo: Ediciones pueblos unidos, 1946), 10 y 11.

⁷⁹ Rosental, *Método dialéctico marxista*. 11.

porque este “reconoce la realidad objetiva como fuente de nuestras sensaciones y las considera como reflejos fieles de la realidad”,⁸⁰ de ahí que Lenin adoptara el realismo al cual se adscribió Marx. Dice Lenin, según nos cuenta Rosental: «El materialista afirma la existencia y cognoscibilidad de las cosas en sí».⁸¹

Aunado a esto, la aportación de Chernishevski al asunto –y apoyado en su lectura de las obras de Engels– permitió a los marxistas de herencia interpretativa leninista apostar por una afirmación tajante: “La piedra de toque para la verificación de la veracidad de nuestras sensaciones y nociones, es la práctica, la actividad práctica de la humanidad”.⁸² La lucha social (presente en tiempos de Marx, como de Lenin), les dio mayor confianza en torno al origen que debería tener el método dialéctico hegeliano, para entender entonces la variante propuesta por Marx.⁸³ No obstante, señala Rosental, la valoración que hizo Lenin del método hegeliano aclara más el asunto:

Hegel hizo mucho por el desarrollo del método dialéctico. Pero en su dialéctica, según señala Lenin, sólo adivinó genialmente las leyes del desarrollo de las cosas materiales objetivas, de los fenómenos de la naturaleza; se apoyó en la dialéctica del mundo objetivo [...] El idealismo filosófico, aplicado a la historia, a la Sociedad, supone que la conciencia social, las ideas de los hombres son lo primario, y las condiciones materiales de existencia de la Sociedad, las condiciones de producción, etc., son lo secundario derivado de la conciencia.⁸⁴

Rosental plantea, a manera de síntesis respecto al punto de partida del método dialéctico en su variante marxista, que “el método del conocimiento y de la acción práctica”⁸⁵ es un opuesto al “método metafísico” –esta última expresión es poco afortunada debido a que

⁸⁰ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 16.

⁸¹ Vladímir Ilich Uliánov (Lenin). *Obras completas*, tomo XIII, Ed. Rusa, 88, en Rosental. *Método dialéctico marxista*, 17.

⁸² Rosental, *Método dialéctico marxista*, 18.

⁸³ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 20.

⁸⁴ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 22 y 23.

⁸⁵ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 38.

Rosental concibe erróneamente lo que metafísica significa.⁸⁶ Así lo platea porque estudia objetos aisladamente y, en su lugar, asume (junto con toda la tradición leninista y también de forma errónea) que sólo el método dialéctico presta especial atención a las conexiones entre los elementos materiales y los histórico-sociales,⁸⁷ y considera que no es “metafísico” porque no aborda una entidad universal. De ahí que sea de fundamental importancia reconocer dichas relaciones.

El método dialéctico no se limita a la comprobación del principio de la existencia de *la conexión* universal y de la acción mutua de las cosas, sino que exige siempre el examen de los fundamentos de esta acción recíproca, las causas decisivas, más importantes, del nacimiento de este o de aquel fenómeno. [el subrayado es mío].⁸⁸

Concentrarse en el análisis de las conexiones más importantes es lectura de Marx, además se puede señalar contundentemente que “La conexión universal y la interdependencia [...] son la ley necesaria de toda la realidad”.⁸⁹ Curiosamente esta es la principal afirmación que defiendo en mi propuesta de la relación como noción metafísica,⁹⁰ y

⁸⁶ Ya en otros lugares he comentado en torno a la noción de metafísica y su objeto de estudio principal: “El método filosófico y la relación en cuanto relación como noción metafísica absoluta” <https://doi.org/10.12795/themata.2022.i66.03>. En concreto y para no ocupar mucho espacio en este trabajo, entiendo por metafísica aquella disciplina que se encarga de interrogar de forma radical el ser de todo, su búsqueda de explicaciones generales le ha conducido irremediamente a plantear afirmaciones universales que con facilidad se dogmatizan al tiempo que pretenden denotar lo que en principio es sólo un ejercicio de explicación connotativa, que da sentido y que por seguir el principio filosófico del cuestionamiento permanente, no pueden ser asumidos de una vez y para siempre, como la única respuesta a la pregunta que denota la investigación. En ese sentido la metafísica que había tradicionalmente estudiado el ser en cuanto ser, ha generado constantemente respuestas de sentido a dicho ser, y no precisamente respuestas cerradas que han terminado en muchos casos, hipostasiándose. Aquí apuesto por una metafísica de la relación que estudia al ser como resultado conceptual explicativo y connotativo de dicha relación previa, presente y futura; después de todo, etimológicamente el prefijo griego *meta* significa aquello que está antes, entre y después.

⁸⁷ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 44.

⁸⁸ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 58.

⁸⁹ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 61.

⁹⁰ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 10 y 11.

en el entendido de que esta disciplina filosófica connota explicaciones que, de momento, no deben hipostasiarse en principios y condiciones concretas y definitivas, precisamente porque esta última postura sería la esencialista y sustancialista que tanto se han criticado desde los enfoques materialistas, escépticos, positivistas y experimentales.

Rosental se apoya, por tanto, en que “El método dialéctico entiende que los procesos de desarrollo [...] deben concebirse como [...] movimientos progresivos [...] como el tránsito del viejo estado cualitativo a un nuevo estado cualitativo”;⁹¹ aunque más adelante precisa que se trata de una “Transformación de los cambios cuantitativos en cambios cualitativos.”⁹² Plantea, entonces, una serie binaria de categorías: esencia y fenómeno, contenido y forma, necesidad y casualidad, necesidad y libertad, posibilidad y realidad,⁹³ como conceptos clave para desplegar el proceso dialéctico de investigación, en donde *categoría* significa la simplificación en una palabra de una serie de propiedades peculiares descubiertas en los objetos de la naturaleza y los fenómenos de la sociedad⁹⁴ –no puedo evitar relacionar esta explicación con mi noción de metafísica expuesta brevemente arriba–. Todas las categorías deben estar en correlación⁹⁵; no hay, por tanto, “línea divisoria sustancial”⁹⁶

Para aplicar el método dialéctico a este o aquel hecho, hace falta estudiar los propios hechos; no atenerse a condiciones generales, sino a hechos concretos, al desarrollo de fenómenos concretos [...] esta es la tesis fundamental del método dialéctico: la verdad no es abstracta sino concreta.⁹⁷

Por último, y con esto termino el juicio evaluativo en torno a la diferencia entre Hegel y Marx, el filósofo francés Jea-Paul Sartre de marcada influencia marxista, plantea que “el método [dialéctico] es

⁹¹ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 95.

⁹² Rosental, *Método dialéctico marxista*, 98.

⁹³ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 145.

⁹⁴ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 147 y 205.

⁹⁵ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 149.

⁹⁶ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 150.

⁹⁷ Rosental, *Método dialéctico marxista*, 206.

una arma social y política.”⁹⁸ Pero esta postura debe leerse también como una marcada influencia hegeliana, porque afirma que la filosofía de Hegel “no se limita a observar el ser desde fuera, sino que se lo incorpora y lo disuelve en sí mismo; el espíritu se objetiviza, se aliena y se vuelve a sí sin cesar, se realiza a través de su propia historia.”⁹⁹ Mas adelante, con sano escepticismo, Sartre señala que

para nosotros las afirmaciones de Engels y de Garaudy son principios directores, indicaciones de tareas, problemas, y no verdades concretas; es que nos parecen insuficientemente determinadas, y, por tanto, susceptibles de numerosas interpretaciones; en una palabra, para nosotros son ideas reguladoras [...] hay que encontrar el método y constituir la ciencia.¹⁰⁰

Queda claro, entonces, que ni Hegel ni Marx difieren, en lo esencial, en torno al método dialéctico, sino en el punto ontológico de partida. De retorno al tema de la corrupción, y aclarados estos puntos de la variante metódica, el objeto de estudio es entendido aquí como esencialmente dialéctico, es decir, como producto de la contradicción entre diferentes niveles ontológicos que se oponen, al que se somete cualquier otro ente o fenómeno de entes histórico-sociales. El método dialéctico se mantiene igual en ambos autores, tanto a nivel idealista como materialista. Con esta mirada teórica sobre el método y su objeto de estudio procederé, entonces, a realizar un ejercicio dialéctico en su variante alemana, primero hegeliana y luego marxista (no incluiré a Lenin y mucho menos a Stalin en esto, y léase esto último como declaración de postura política).

Dialéctica alemana de la corrupción

⁹⁸ Sartre, “Cuestiones de método”, 917.

⁹⁹ Sartre, “Cuestiones de método”, 920.

¹⁰⁰ Sartre, “Cuestiones de método”, 942.

Primera aproximación: Hegel

Empiezo a reflexionar sobre la corrupción con la dialéctica hegeliana. En la sección anterior se hizo notar que el primer paso del método dialéctico es la identificación de un *en sí* (una afirmación o tesis). De ahí que un comienzo pertinente es aquel que toma en cuenta las circunstancias que rodean a dicha afirmación, incluso que la hacen posible. Este requisito es de corte fenoménico, pero volveré sobre este punto con mayor precisión cuando empiece a abordarlo desde la perspectiva marxista.

Ahora bien, los casos concretos sí son relevantes para el problema en cuestión porque hacen posible ese primer acercamiento al fenómeno de la corrupción. Hegel plantearía que la corrupción, entendida como fenómeno, presenta una diversidad de características que pueden resaltar a la vista, es decir, a la percepción. Una de ellas es la que puede ser documentada a partir de acciones muy concretas que no pueden justificarse a sí mismas cuando son inspeccionadas por las miradas económica, judicial, moral, académica o ecológica. Acudo a un primer ejemplo: un acto de corrupción reportado por las autoridades del Perú, en 2015, conocido como YACU KALLPA por ser el nombre del barco protagonista del caso:

Desde el año 2016, venimos haciendo seguimiento a los procesos penales contra distintas empresas peruanas, que en el año 2015 mediante la nave Yacu Kallpa, exportaron madera ilegal desde el puerto de Iquitos Perú, con destino a los países de República Dominicana, México y Estados Unidos, utilizando guías de transporte forestales con información falsa, emitidas por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) de Loreto. Estas irregularidades fueron evidenciadas gracias al operativo internacional denominado Operación Amazonas 2015, liderado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas, INTERPOL, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y la participación decisiva de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA). Los

resultados de las supervisiones en el bosque realizadas por el OSINFOR, demostraron que el 96% de la madera era ilegal.¹⁰¹

Encuentro aquí un primer fenómeno bien identificado como empírico y adjudicable a un conjunto de sujetos que hacen posible el conjunto de actos de corrupción. Desde la dialéctica hegeliana el caso adquiere, inmediateamente, sus características. Es decir, se hacen presentes dos procesos de representación: 1) acciones ilegales en materia ecológica y 2) Yaku Kallpa. La primera se ubica en el espectro de la tipología de la corrupción y el segundo le pone un nombre específico a esa representación de una serie de actos muy concretos que se resumen en un traslado específico de madera ilegal en un barco muy específico. Si este sólo acto fuera suficiente para pensar la corrupción como una acción indeseada por la moral y las leyes de un lugar y una época concreta, inmediateamente la terminología del inciso 1 concede el lugar al inciso 2 para que, con el nombre Yaku Kallpa se haya generado una representación universal de los actos de corrupción ecológicos de traslado de madera. Pero este, desde luego, no es el único acto de corrupción y Yaku Kallpa no podría ser representante universal de todas las acciones de tráfico ilegal de madera en tiempos de crisis ambiental. Sin embargo, la generación de terminologías que expresan representaciones empíricas de otros actos de corrupción ambiental se va acumulando. Por ejemplo, en materia de tráfico de madera:

En una operación coordinada por INTERPOL denominada Arcadia LAC se ha recuperado el equivalente de más de 80 cargamentos de camiones (más de 1 200 metros cúbicos) de madera ilegal procedente de bosques de toda América Latina y el Caribe. El valor de la madera incautada se estima en más de 700 000 dólares estadounidenses [...] La operación Arcadia LAC contó con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, socios de INTERPOL en el marco del Programa LEAP de ayuda para la aplicación de la ley –que cuenta con el apoyo de la Iniciativa Internacional de Noruega sobre el Clima y los

¹⁰¹ “Yacu Kallpa - Proética | Capítulo Peruano de Transparency International.” 2022. Acceso 3 de noviembre de 2025 <https://www.proetica.org.pe/programa-de-gobernanza-ambiental/yacu-kallpa-operacion-amazonas-2015/>

Bosques (NICFI)– así como del Servicio Forestal (USFS) y de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) de Estados Unidos.¹⁰²

Así como en el Yaku Kallpa, también se acuñó la terminología Operación Arcadia para referirse a un hecho empírico-social. Ambas expresiones permiten identificar no sólo el acto de la corrupción, en este caso de tráfico ilegal de madera, sino que empiezan a mostrar una tendencia, o características comunes, que permiten encontrar puntos empíricos de referencia para poder denominarlos.

Otro ejemplo de fenómenos de corrupción es el ya referido de Odebrecht en donde están identificados empíricamente sus procesos, sus actores y sus impactos, como en particular se han generado en la costa de Nigeria a partir de las prácticas corruptas de extracción y manejo del petróleo, también vinculadas con Odebrecht, al grado de que su denuncia ha ocasionado consecuencias como la muerte de activistas de la protección del medio ambiente –frecuente en este tipo de casos como la del poeta Ken Saro Wiva¹⁰³ que buscan frenar las acciones ilegales (o legales pero excedidas o inadecuadas) de explotación de los medios naturales. Se trata en este caso concreto de una serie de robos de petróleo que, según la prensa, no se “descubrió” en más de una década:

El descubrimiento de una red de oleoductos ilegales en la región del delta del Níger en Nigeria ha revelado el alcance del robo de petróleo, que es parte de una oscura pero enormemente lucrativa industria del crudo en el país. En el estado de Delta, en el sur del país, los ladrones construyeron su propia tubería de 4 km de largo a través de los arroyos fuertemente custodiados hasta el océano Atlántico. [...] Que el robo haya sido descubierto por una empresa de seguridad privada y no por las autoridades también aumentó el enojo y las sospechas. [...] Government

¹⁰² Interpol, “La Tala Ilegal En América Latina Y El Caribe Causa Daños Irreversibles.” 2022. Acceso 3 de noviembre de 2025 <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2022/INTERPOL-La-tala-ilegal-en-America-Latina-y-el-Caribe-causa-danos-irreversibles>

¹⁰³ Antonio Cerrillo, “Los Diez Conflictos Ambientales Más Importantes Del Planeta.” La Vanguardia. June 5, 2016. Acceso 3 de noviembre de 2025 <https://www.lavanguardia.com/natural/20160603/402253210855/conflictos-ambientales-litigios-ambientales-atlas-global-de-justicia-ambiental.html>

Ekpemupolo, conocido como Tompolo, no es un contratista de seguridad privada común. El jefe de 51 años del reino de Gbaramatu en el estado de Delta rico en petróleo estuvo involucrado en el pasado en la voladura de los mismos oleoductos que ahora protege gracias a la concesión de un controvertido contrato de 48.000 millones de nairas (US\$110 millones) del gobierno a finales de agosto. [...] “Muchas de las personas de seguridad están involucradas porque no hay forma de que puedas cargar un barco sin arreglar [sobornar] a las personas de seguridad en esa región”, le dijo Tompolo a Channels TV.¹⁰⁴

Este caso, al igual que Odebrecht, plantea un conjunto de acciones muy concretas que involucran a las autoridades de gobierno; también se le puede denominar el caso Tompolo por la importancia que tiene en el proceso.

Existen más casos de corrupción que son plenamente identificables en materia empírica porque pueden reunirse documentos como video, relatorías de testigos, fotografías, incluso objetos –ductos para el robo de petróleo como ha sucedido en el llamado huachicol en México–, o la madera en el caso del buque mencionado. Estas acciones generan una representación en la concepción tanto personal como social y la tendencia inmediata es plantearlo como una noción universal; es decir, para una persona en Nigeria al tanto de los casos de corrupción de Tompolo (la expresión *Tompolo*) le permite asumir que universalmente el caso de la corrupción del robo de petróleo en ese lugar adquiere la categoría de *el modo* de corrupción en materia petrolera; pero, para una persona de México el nombre Tompolo no le dice mucho, quizá nada, en su lugar las palabras *Emilio Lozoya* sí le permiten identificar la corrupción vinculada a Odebrecht.

Si vuelvo la mirada a la definición que hice arriba –*la corrupción es una relación de deslealtad y abuso a las normativas, a las reglas instituidas y a las identidades individuales o de grupo que provocan, con ello, un desequilibrio legal en el uso del poder para el beneficio arbitrario de sujetos o agrupaciones y en dolo hacia otros*– encuentro que cada

¹⁰⁴ BBC News Mundo. n.d. “El País Que Tardó Una Década En Darse Cuenta de Que Le Robaban Cientos de Miles de Barriles de Petróleo Diarios.” Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63378867>

una de las palabras empleadas (Yaku Kallpa, Tompolo, Odebrecht, etc.) no representan universalmente a la corrupción ambiental, sino casos concretos que implican la deslealtad a las normativas y un desequilibrio legal para el beneficio de unos sujetos en dolo hacia otros, de abuso como se abordó en el capítulo anterior. Todas las evidencias empíricas la muestran.

Otros casos de corrupción como los vinculados con lo financiero, lo electoral, lo administrativo, lo jurídico, lo académico, lo militar, lo periodístico, entre otros, ofrecen sus evidencias empíricas para que puedan ser sujetos de investigación, tanto periodística como judicial. Lo que aquí se hace notar es que en un primer acercamiento a la corrupción se puede contar con datos, los cuales representan evidencias de casos concretos, es decir empíricos, y que son expresados también como fenómenos sociales particulares. Dialécticamente, entonces, se presenta una primera afirmación que señala con claridad un acto de corrupción bien redondo. ¿Qué procede? Según Hegel, en el momento en el que se le nombra, por ejemplo, Yaku Kallpa u Odebrecht, esto mismo coloca el fenómeno empírico (que no vivimos, pero supimos de ellos gracias al lenguaje) en el nivel abstracto, y con ello un modo de aparecer del fenómeno: la afirmación lingüística expresa justamente aquello que no son, conceptualizaciones.

Desde que empecé a relatar estos casos con las palabras Yaku Kallpa u Odebrecht, hice uso de este proceso dialéctico de negar o diferenciarlos de los hechos concretos que, repito, no vivimos, pero sí conocemos por su capacidad de presentarse como conceptos. Entonces, son ahora expresiones abstractas. En terminología hegeliana no son el *en sí* original que he descrito, sino un *para sí* que los desplaza de su nivel ontológico primario a otro nivel ontológico sin desaparecerlos como fenómenos empíricos. Esto último es importante.

Cuando digo “sin desaparecerlos” me refiero a que el hecho de la corrupción existe, (aunque sea en modalidad temporal de hecho del pasado, como plantearía Nicolai Hartmann), pero han adquirido ahora una característica más, se ha transformado su nivel ontológico. A partir de ahí el acercamiento preponderante que se hace a ellos –a los casos de corrupción– es conceptual, y se coloca un límite

epistemológico (negación diría Hegel) a los casos para diferenciarlos entre sí, aunque esos mismos límites permitan su enlace a partir de sus puntos de encuentro y sus similitudes; justo en este momento, el *para sí* hegeliano que coloca una delimitación a los hechos de corrupción y que no eliminó o destruyó al primer *en sí*, genera entonces su propia negación, un nuevo límite que conceptualmente sintetiza todo y acuña la expresión Yaku Kallpa u Odebrecht como conceptos que ya no refieren universalmente a la corrupción, sino casos concretos, como si fueran empíricos, pero de naturaleza conceptual: ese nuevo estrato ontológico es la unión del *en sí* y *para sí* que los dialécticos posteriores llamarán síntesis.

Pero estos conceptos son históricos, se dan en el tiempo como entidades en movimientos gracias a sus propias contradicciones internas, tanto físicas como abstractas. Primero son casos concretos, luego son palabras que los designan de manera universal; pasaron de ser conceptos que han superado sus fases previas para que ahora se asuman como «un nuevo *en sí*», una nueva afirmación que se planta como tesis conceptual. A partir de aquí comparten rasgos y al final se relacionan gracias al movimiento negativo interno que les elimina los límites diferenciadores y los ubica en «un nuevo *para sí*». Esto es un nuevo nivel ontológico. Yaku Kallpa u Odebrecht como ideas independientes ya no son importantes ahora, lo destacable es la noción de corrupción en general que los une y, como negación de los primeros, ésta se eleva ontológicamente hacia un grado más. Edgar Morin diría que gana complejidad porque, sin que desaparezcan los primeros empíricos como fenómenos verificables, así como a la terminología que los representaba con ínfulas de universidad, ahora se ha generado un nuevo ente cultural que las mantiene interrelacionadas.

En este nuevo nivel, la noción de corrupción adquiere un estatus diferente, es abiertamente idealista. Sin embargo, contrario a la postura materialista que tacha de misticismo a este paso hegeliano de trabajar solamente en el ámbito de lo ideal –sobre todo la crítica desde el materialismo-histórico–, el movimiento dialéctico exige que esta idealidad se supere y le plante de lleno su propio límite. Vuelve entonces a hacerse presente como *en sí* y *para sí* (síntesis)

del concepto corrupción, una temporalidad concreta y las múltiples referencias empíricas que los originaron. El nuevo concepto de corrupción dialécticamente hablando desde Hegel, es aquel que *hace referencia ideal-temporal a un conjunto de actos de deslealtad a las normativas, de desequilibrio y abuso de poder* que se aterriza con plena confianza en los casos de corrupción mencionados y no mencionados, pero que pueden identificarse con una búsqueda documental de las tipificaciones y clasificaciones del fenómeno. A propósito de esto, y con el objetivo de aproximarnos poco a poco a la variante marxista de la dialéctica, los tipos de corrupción que existen son los siguientes. La Universidad Panamericana hace una clasificación bastante oportuna:¹⁰⁵

- Favoritismo: Cadena de suministro, cadena de distribución, nepotismo, discriminación y prejuicio.
- Autoridad: Privilegios, abuso, contratos, malversación y acoso.
- Competencia: Indolencia, ineptitud, resistencia, engaño y robo.
- Tributo: Comisiones, soborno, extorsión, protección e intervención.
- Preferencia: Aprovisionamiento, negociación, amiguismo, nepotismo, discriminación, favoritismo y exclusión.
- Poder: Fraude, desfalco, malversación, influencia, acoso, omisión y protección.
- Pago: Lavado de dinero, soborno, estafa, extorsión y propina.
- Privilegio: Inmunidad, engaño, robo, falsificación, ineptitud, evasión y disrupción.
- Dinero: Soborno, propina, evasión, malversación, fraude, latrocinio, extorsión, chantaje y lavado de dinero.
- Activos: Apropiación indebida, robo, especulación, fraude, ocultamiento y declaraciones erróneas.

¹⁰⁵ Escuela de Gobierno y Economía. ¿Cuáles son los principales tipos de corrupción? *Universidad Panamericana*. Acceso 3 de noviembre de 2025. <https://blog.up.edu.mx/topic/posgrados-de-gobierno-y-economia/cuales-son-los-principales-tipos-de-corrupcion>

- Personas: Trabajo forzado, discriminación, acoso, abuso, nepotismo, amiguismo, ineptitud, conflictos de interés, plagio y fijación de precios.
- Poder: Prácticas depredadoras, prepotencia, impunidad, obstrucción de la justicia, omisión, intimidación, tráfico de influencias, acumulación, enriquecimiento ilícito y derroche.

Los casos citados no incurren en un solo tipo de acto de corrupción, sino en varios de ellos; por ejemplo, en Odebrecht existió soborno, enriquecimiento ilícito, especulación... de tal manera que durante los procesos de investigación (documental, periodística, académica, jurídica) y de judicialización del caso, las variables a considerar y las evidencias son de una cantidad considerable. El concepto de corrupción dialéctico-hegeliano al que he provisionalmente arribado permite señalar no sólo una dinámica –que coloquialmente puede llamarse «lógica» de la corrupción– genérica, a modo de fórmula universal, sino que permite señalar la necesaria ubicación en tiempo y espacio de los casos en estudio o en denuncia, y con ello aterrizar el abordaje filosófico realizado. Nótese cómo puede enunciarse:

Dialécticamente puede entenderse que la corrupción como fenómeno social en los últimos tiempos, como el caso Odebrecht, están caracterizados por una significativa intervención de las dinámicas económicas de los consorcios empresariales que se colocan en el privilegio de un desequilibrio a su favor en el momento de establecer una relación con funcionarios del Gobierno en turno, y cuyos efectos (incurrir en soborno, etc.) no necesariamente ocasionan el mismo resultado con cualquier otro Gobierno o funcionario, principalmente por tratarse de una situación contextual, aunque genérica.

Obsérvese que no he señalado una definición de corrupción dialéctico-hegeliana como necesariamente universal ni como idealidad pura, sino justamente como el producto de la *mediación* entre su fórmula abstracta general y la superación que le obliga su contraparte contextual (contraparte originada en los casos concretos que dieron inicio al fenómeno). Sin embargo, ella no deja de lado su carácter

explicativo universal porque ya se encuentra en un nivel diferente, en cuanto aparición, “es objeto de la conciencia [...] como aquello que esa infinitud es, resulta que la conciencia es autoconciencia”.¹⁰⁶ Es un movimiento del espíritu porque, al ubicarse en el “explicar del entendimiento” es

la descripción de aquello que la propia autoconciencia es. El entendimiento suprime y supera las diferencias [...] y las pone en una unidad [...] que representa la fuerza. Pero este devenir-igual de las diferencias [...] es de forma asimismo inmediata un disociar [...] pues el entendimiento [introduce] una nueva diferencia, la diferencia entre la ley y la fuerza [como movimiento de lo físico, no del entendimiento].¹⁰⁷

Y, con ello, se ubica en camino de la etapa histórico-social: la autoconciencia histórico-social que ve a la corrupción como un fenómeno plenamente identificado. Esto último es significativo, porque no sería posible sin la mediación, es decir, sin el proceso de *relación* entre todas las fases o movimientos dialécticos de la corrupción previos, desde su nivel empírico y fenoménico, hasta su conceptualización compleja: “es para la conciencia para quien el sí del objeto y el ser el objeto para otro es lo mismo, *yo* [que aquí planteo como autoconciencia de la corrupción] es el contenido de la relación y el relacionar mismo”.¹⁰⁸

Una vez en este nivel ontológico, la continuidad del despliegue dialéctico conduce irremediabilmente hacia la teorización del concepto que lo vuelve a lanzar hacia el ámbito de lo universal y, por ello, explicativo; porque no puede quedarse en la afirmación dialéctica de que la corrupción *es* la corrupción.¹⁰⁹ Someter al concepto de corrupción, ya complejizado como he mostrado, a la mirada crítica de la reflexión –que será también histórico-social–, implica los siguientes movimientos dialécticos internos.

¹⁰⁶ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Fenomenología del espíritu*. Trad. Manuel Jiménez Redondo (Valencia: Pretextos, 2006), 298.

¹⁰⁷ Hegel, *Fenomenología del espíritu*, 269.

¹⁰⁸ Hegel, *Fenomenología del espíritu*, 276.

¹⁰⁹ Hegel, *Fenomenología del espíritu*, 276. Hegel refiere esta condición de tauología, pero la explicita con “yo soy yo”.

El fenómeno de la corrupción se presenta en una forma básica y esencial a lo largo de toda la historia como deslealtad a la función en beneficio propio y perjuicio a terceros (abuso). Pero esta simpleza no agota su diversidad conforme se contextualiza en momentos históricos y culturales, de ahí que el desarrollo dialéctico, particularizado a partir de cada evento de corrupción concreto que ha sucedido lo acerca a la definición general que he dado más arriba. La identificación de esta variación en su proceso dialéctico, visible en las primeras teorizaciones económico-políticas, ha permitido entenderlo (a dicho fenómeno) jurídicamente con su correspondiente legislación; algunas de ellas han implicado una evolución que, de ser aceptadas como deslealtades y perjuicios, se tipifican como delitos por la ley constituida. Otras han sido matizadas y tipificadas en función de los impactos macroeconómicos que genera, pero no como delitos. En general, las perspectivas en torno a la corrupción que las teorías económicas y políticas establecen un nivel de abstracción tal que permite identificar, con suficiente precisión, sus elementos y con ello la formulación de estrategias de seguridad y gobierno enfocadas en la prevención y la contención, o de justificación para validar algunos usos y costumbres, como sucede con el financiamiento a las campañas políticas tan explícita en las elecciones norteamericanas. Todo ello se ubica en el plano de las acciones y estrategias económico-políticas, y últimamente acotadas a lo administrativo, por lo que son altamente operativas y dóciles para la comunicación en el ejercicio político del periodismo de denuncia y de investigación.

Con el armado de un aparato conceptual útil para la clasificación de la corrupción, y como producto del análisis hecho por las perspectivas económicas y políticas, es posible identificar nuevas etapas dialécticas del proceso de despliegue del concepto de corrupción, sobre todo a partir de la mirada sociológico-filosófica; es decir, aquella que permite identificar factores más allá de la tipificación en función de categorías de medición. Ellas están en función del impacto económico, el resto de sus posibles conceptos se ven marcados por su nivel de influencia en el imaginario cultural de una sociedad en particular. Esos factores responden a condiciones de clase, de movilidad social y

de naturaleza del tejido social, en primer lugar; y en segundo lugar, a la identificación de los factores más allá de toda medición cuantitativa o institucional, es decir, de aquellos que se ubican en el entorno *eidético* (para hablar como Husserl). Para decirlo de dos formas: primero, con terminología más especializada me refiero a las razones que explican las *relaciones* que hacen posible entidades empírico-fenoménicas y conceptual-históricas de la corrupción; segundo, con palabras cotidianas sugiero que existen condiciones que hacen posible a los actos visibles de corrupción y teorías sobre la corrupción. Estoy, se quiera o no, en terrenos de la sociología y la filosofía. Por eso, en este nivel de autoconciencia que tenemos de la corrupción, esto es, en quienes la estudian y la viven teóricamente en su complejidad, puede plantearse que la corrupción es un fenómeno cuya principal característica es ser un fenómeno histórico, concreto y conceptual mediado, es decir, un producto de una *relación*.

En función de esto, se genera una relación en bucle de tipo dialéctico, en donde la autoconciencia de la corrupción se reconoce como tal. En ese proceso lo que ontológicamente se conoce como *en sí* «y» *para sí* se destacan por su vínculo, por la «y», en lugar de prestarle atención a sus partes constituyentes (la tesis y la antítesis). Este bucle permanente de auto movimiento genera unidad, misma que denota el movimiento del espíritu¹¹⁰ conceptual; se trata entonces de “un entrelazamiento”¹¹¹ que nos provoca el reconocimiento del fenómeno y nos coloca *por fuera* del concepto de la corrupción –y de cualquier otro concepto–. En otras palabras, se convierte en un movimiento negativo que se ve obligado a ser superado.

Hegel va a plantear, entonces, que la autoconciencia de la corrupción permite un nivel de mediación del espíritu consigo mismo en el sentido de señalar una realidad cultural, propia de los estados de conciencia social más elevados y no por algún talante ético; será por tanto estrictamente racional. El fenómeno de la corrupción en este sentido arroja las condiciones suficientes para afirmar un saber absoluto del fenómeno, lo cual significa que comprende a la corrupción

¹¹⁰ Hegel, *Fenomenología del espíritu*, 287.

¹¹¹ Hegel, *Fenomenología del espíritu*, 287.

como la afirmación o tesis de una dialéctica de la deslealtad, para hablar como Calsamiglia – dialectizada ella misma entre la afirmación de las normativas y la negación que suponen las imposiciones institucionales o de los individuos–, frente a la antítesis o negación de la autoconciencia con su propia dialéctica interna –y dialectizada de nuevo internamente en el poder instituido o las tradiciones culturales–, todo esto conduce al beneficio arbitrario de ciertos sujetos o a la imposición de un castigo en consecuencia.

La corrupción adquiere, entonces, una connotación completamente dialéctica en cuanto que está sujeta a un proceso de superaciones continuas. El problema con todo este acercamiento hegeliano es que expone los casos empíricos en un contexto explicativo y no denotativo. En las acciones gubernamentales y empresariales para combatir a la corrupción suelen enfocarse las estrategias en los fenómenos meramente particulares. Para una política cualquiera –quizá con excepción de la llamada 4T que ha expresado explícitamente una postura política de atención a las causas y, por ello, a la consideración de un contexto dialécticamente abordado, aunque la congruencia de esto está aún lejos de verificarse– el abordaje de la corrupción exige un aterrizaje que mantenga la perspectiva primaria del primer acercamiento. Hace falta que me aproxime desde un giro metodológico dialécticamente fiel a los pasos hegelianos, pero que no pierda piso concreto. Para ello empiezo entonces la adecuación marxista del método, no sin antes señalar mi postura respecto a la tesis de Carlos Fernández Liria.

Objeción al supuesto método dialéctico marxista

Fernández Liria es crítico, afirma que no existe el método dialéctico en Marx a partir de una interpretación que él hace de Althusser, y a propósito del comentario que este hizo de *El método de la economía marxista*, de 1857. Según Fernández, “una de las cosas «inventadas» por el marxismo y que, sin embargo, brillan en Marx por su ausencia

es, precisamente, el tan celebrado «método dialéctico»;¹¹² para él, Marx ha jugado una broma respecto al método y que, en esencia, su método es analítico, no dialéctico. Sin embargo, a lo largo de *El Capital* he podido identificar que Marx acude a una estrategia argumentativa de continuos silogismos hipotéticos e incluso *sorites*, es decir, secuencias de premisas; si bien describe con detalle cada aspecto de las fases que plantea (lo que se puede confundir con el método analítico en términos generales). Esa estrategia analítica de continuas premisas enlazadas por condicionales, tarde o temprano conduce hacia afirmaciones (tesis), para luego plantear otras secuencias de argumentos, pero negativas, respecto a las primeras (antítesis), y concluyen con nuevas afirmaciones (síntesis); por ejemplo, en torno al valor de la mercancía y el despliegue dialéctico del capital. Dicho esto, aquí planteo que el método dialéctico en Marx sí emplea la estrategia analítica, pero es únicamente eso, un proceso reflexivo muy específico que se usa como técnica de exposición dentro del método dialéctico que, dicho sea de paso, también emplearon Platón, Aristóteles y en menor medida Hegel. Además, en opinión de Elí de Gortari,

Utilizando su método dialéctico y estudiando con rigor la filosofía de la historia, la economía y las ciencias naturales en su conjunto, Marx llega a demostrar que «la sociedad actual no es algo pétreo e inmovible, sino un organismo transformable y sujeto a un proceso de transformación constante» [...] en *El Capital* tenemos el primer desarrollo consecuente de la teoría y la primera aplicación fecunda del método materialista dialéctico en la investigación científica.¹¹³

Segunda aproximación dialéctica: Marx

¹¹² Carlos Fernández Liria, *Marx 1857. El problema del método y la dialéctica* (México: Akal, 2019), 11.

¹¹³ Elí de Gortari, *El método dialéctico* (México: Grijalbo, Colección 70, 1970), 134.

Bien, lo que puede reflexionarse dialécticamente desde el enfoque materialista en torno a la corrupción se concentra, primero, en el contexto histórico-material en el que se genera este trabajo de delimitación conceptual. Recuérdense que después de esta reflexión dialéctica, propondré una reflexión en torno a las posibilidades de emprender una investigación de campo que pueda apelar al método dialéctico en todas o en algunas de sus variantes (griega o alemana). Apelando entonces al punto de partida del filósofo alemán Carlos Marx –que es un enfoque epistemológico en primer lugar– se entiende que en términos «macro» México es todavía un país con mucha desigualdad económica, educativa y de acceso a los servicios públicos básicos a pesar de los esfuerzos por resolverlos; también padece de irregularidades y corrupción en la impartición correcta de la justicia y la distribución completa de la información –periodismo– en torno a la vida política, científica y artística. En el capítulo IV del primer libro –*La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción*– de esta serie preliminar de planteamientos reflexivos se abordó el caso de *Odebrecht* y su contexto impregnado por el fenómeno del llamado “huachicoleo”, robo de hidrocarburos, así como la negligencia de las autoridades y muchas personas de la población general para permitirlo, ambos son problemas sistemáticos complejos.

Al respecto, puede agregarse a esa primera advertencia hecha en dicho capítulo que el robo por huachicoleo ocasionaba una pérdida económica 60,000 millones de pesos por año antes de 2019, según reportó el Estado mexicano en enero de ese año. Esto implica una dinámica económica en la población que hacía posible toda una red de mercado distribuida a lo largo del país con ganancias significativas para todos los involucrados. En dicho capítulo, los autores del mismo, apostamos por lo que llamamos dialéctica “post-hegeliana” para conseguir un mayor apego a la multiplicidad de los elementos involucrados en el problema, pues estos no se entienden íntegramente desde la simpleza de la triada tesis-antítesis-síntesis, sino que se comprenden mejor desde la consideración de una realidad *difusa* de las afirmaciones (tesis), negaciones (antítesis) y superaciones (síntesis) de la triada clásica. Sólo en ese sentido hablamos ahí de dialéctica

“post-hegeliana”. Antes de abordar esta última sugerencia metodológica de la dialéctica post-hegeliana continuaré con la reflexión dialéctico-materialista de la corrupción, para establecer mejor las condiciones situadas del problema.

Dicho esto, nótese que la desconfianza de la mayoría de la población en México provocada por sus autoridades político-judiciales, según se refiere en el capítulo IV de *La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción*, y que a su vez acude al Barómetro de las Américas,¹¹⁴ esta desconfianza, repito, arroja un contexto enmarcado en las condiciones estructurales y superestructurales del país. Los niveles de desigualdad económica en el país son evidentes (pero no incorregibles), lo que plantea un conjunto de circunstancias marcadas por una dinámica de desequilibrio evidente en el acceso a las oportunidades, el desarrollo de los medios de producción para la población en general –incluso a los micros y pequeños esfuerzos empresariales–. ¿Qué tipo de relaciones suceden ahí, que se pueda expresar aquí, determinaciones abstractas de una dinámica social específica como condición para la corrupción?

Por otro lado, aunque los sueldos en el país se han incrementado, no ha sido suficiente para despegarse significativamente de la inflación. Ahora bien, así como Marx apeló al análisis del valor y la forma del valor como polos que explican la dialéctica de la realidad económica del capital, aquí puedo apelar al análisis del *desequilibrio de la lealtad en el uso del poder* (definición provisional de corrupción) en conjunción con la forma del desequilibrio de la lealtad entendida como *relaciones en la superestructura*, todo ello con el objetivo de identificar otras formas del desequilibrio en torno a los salarios y apuntar, con ello, al conjunto de determinaciones dialécticas de lo que llamamos corrupción (aunado a la noción de capital como la expresión de un tipo de cultura que influye significativamente la política, la economía y otras dimensiones de la sociedad mexicana). Nótese la complejidad de las relaciones implicadas que, como variables a considerar,

¹¹⁴ José Luis Cisneros y Raúl Reyes, “Algunas consideraciones éticas en torno a la asesoría filosófica y la corrupción”, en *La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción* (México: Editora Nómada, 2022), 98.

constituyen elementos y factores que no pueden ser dejados de lado ni sujetarse a un solo tipo de ellos.

En otras palabras, aquí afirmo que la corrupción no es la expresión cultural de ningún país –como llegó a afirmar el expresidente Enrique Peña Nieto sobre México, sino una *lucha entre mecanismos ético-legales sistémicas y deslealtades abusivas concretas*. Apuesto además a que dicha idea, que se expresa como concepto hegeliano en las leyes, códigos, posturas políticas y también en las reflexiones académicas y cotidianas no especializadas, ha sido mal comprendida porque dejan de lado la complejidad implícita y reducen su impacto simbólico y de contenido en afirmar que la corrupción es simplemente un *delito* (para las leyes y los códigos), una *deslealtad* (para una postura política) o un *comportamiento inmoral* o un *abuso de poder* (para la academia y la opinión común). Esto ha ocasionado en el mundo académico, por ejemplo, una minimización con la complejidad de los matices propios de la corrupción, y sin entenderla como lo que aquí se ha venido proponiendo: *la relación desequilibrada de deslealtades abusivas en contextos de determinadas superestructuras morales, políticas y económicas*.

Entonces, este tipo de desequilibrios puede entenderse mejor a nivel estructural cuando se toma en cuenta el imaginario económico y el control de los recursos naturales, por ejemplo, en el análisis de Guadalupe Correa-Cabrera en su libro *Los Zetas Inc.*,¹¹⁵ en particular sobre cómo el negocio de un grupo criminal se puede analizar con la lupa de la metodología aplicada a las empresas. Su postura se concentra en las condiciones geográficas del norte del país como expresiones geopolíticas del intercambio no sólo de sustancias ilícitas, sino del control de las rutas, accesos a los recursos y los territorios que permiten implementar un negocio a gran escala. Este tipo de organización mercantil de los grupos del crimen organizado –como si se trata de organizaciones empresariales, pero fuera de la ley– mantienen una presión constante a la población, a las empresas constituidas legalmente y al poder político, y lo hacen así con el objetivo de mantener el

¹¹⁵ Guadalupe Correa-Cabrera, *Los Zetas Inc.: Criminal Corporations, Energy and Civil War in Mexico* (Texas: University of Texas Press, 2017).

control de sus condiciones contextuales. Incluso podría sospecharse que volverse un grupo criminal es sólo una fachada para ocultar otro gran propósito: competir como grupo económico frente a otros intereses, o bien, como filiales de otras empresas mayores y extranjeras, lo que connotaría un intervencionismo. Esto se refleja, por ejemplo, en las condiciones materiales de acceso y reparto de agua, tierras, recursos minerales y vías de acceso y transporte, así como en el control de ciertos medios informativos que visualizan sólo aquello que a sus intereses conviene y no un retrato objetivo de la realidad social.

También cabe destacar que las condiciones económicas del mercado, a lo largo de los últimos cuarenta años no han sido fieles a las exigencias de la libre competencia en el mercado. Las superestructuras no son ajenas a todo este entramado, la burocracia en las organizaciones y los medios de transmisión de información como Internet y las telecomunicaciones han venido cambiando el panorama de percepción, pues se han consolidado como imaginarios culturales que cambian el panorama, y exigen una regulación político-empresarial diferente, a lo establecido por las leyes anteriores al fenómeno de lo virtual y la masificación de las comunicaciones. En este sentido, la presencia de los medios privados de comunicación durante los últimos 50 años había formado en términos generales a la opinión pública nacional, y la desaparición de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) ha marcado un giro inesperado en la difusión de la información sin fines de lucro. Este tipo de contexto superestructural, es decir, de economía de servicios, permite que la percepción en torno al mismo haga posible la configuración de nuevas estrategias de difusión de la cultura y de la situación social, económica y política del país. En ese sentido, han entrado a escena diversos medios conocidos como digitales o virtuales en donde la posibilidad de informarse e informar ya no se restringe a la adscripción de corporativos con grandes aparatos de edición y censura, sino a la simple capacidad de impacto comercial que les permita a las corporaciones de medios digitales mantener activas y disponibles las plataformas, y “aplicaciones”, de noticias, videos y difusión en general de la información.

La expresión “benditas redes sociales” que Andrés Manuel López Obrador expresó durante su periodo de campaña para la presidencia de México en 2018, refleja el cambio en las condiciones superestructurales que hicieron posible la comunicación pública de corte político, de seguridad y económico con un mayor impacto en la población. Entro ahora sí, en la advertencia sobre la dialéctica post-hegeliana, pues esta condición es difusa ya que los controles y los algoritmos que alteran la información dejaron de ser simplemente unos paquetes delimitados de contenido, ni son controlados por un apartado único de poder (sea político, editorial, militar o religioso). Tampoco son un simple producto del mercado, un objeto de estudio bien definido por la mercadotecnia; sino interacciones sociales que obedecen a diversos intereses, muchos de ellos no monetarios ni de valor político. Entonces, el *valor* de la información, como muchos otros fenómenos actuales, han asumido un carácter distinto al del intercambio para ubicarse en el de la emotividad, la cual provoca notas específicas de interés social o comercial por su manejo del tema, del dilema, de la novedad, la transgresión y de la exposición repetitiva de agendas de grupos sociales o individuos concretos.

En ese sentido, la emoción que provoca un reportaje (noticias tradicionales y amateurs), un video (cómico, de denuncia, accidental), una imagen (publicitaria, de lo cotidiano, perturbadora), un dibujo (de crítica, de denuncia, de promoción), un audio (infraganti, editado, música), un *meme* (esas expresiones virtuales de burla, crítica, diversión, surrealistas) entre otros muchos, han alterado el valor monetario de la información al grado de influir en las tendencias (los famosos *hashtags* que acuden al símbolo # para etiquetar una palabra cargada de significado tradicional, alterado o situado) de lo que se considera preferible, popular o políticamente influyente, y que sí pueden configurarse económicamente, aunque de forma volátil y contingente. Este contexto provoca un leve cambio en el equilibrio inicial de las condiciones económico-políticas y por tanto sociales. Por ejemplo, acusar de corrupción a un grupo, una empresa o una persona por medio de estos nuevos medios de información provoca cambios en la balanza –desequilibra todas sus relaciones–, al grado

de modificar o crear leyes específicas o de alterar el curso de alguna campaña política, el desarrollo de alguna empresa o la presencia de algún grupo de la sociedad civil.

Todo este contexto material y cultural en México ha desarrollado en la población diferentes percepciones en torno a la corrupción. Es decir, existe gente que respeta todas las leyes, por más complicadas que resulten; otras respetan sólo aquellas leyes que no ofrecen una dificultad burocrática o económica, de tal forma que cometen todo tipo de actos de corrupción no significativos en su impacto individual, pero sí importantes como prácticas ampliamente difundidas; también hay gente que, en virtud de su poder fáctico y político, son susceptibles de perpetuar los contextos que hemos descrito porque simple y sencillamente son convenientes para el sostenimiento de sus dinámicas de vida privada y de grupo, aunque ello implique corrupción –visible o invisible– en alguna medida. Estos últimos son los más significativos: he sugerido algunos, por ejemplo, el de *Odebrecht*.

Pues bien, la primera afirmación dialéctica (tesis) que puede identificarse desde un enfoque marxista dice así: el contexto material en donde se desenvuelve la actividad laboral general en el país (política, fiscal, familiar, comunitaria, entre otras) provoca la aparición de actos de corrupción que destruyen totalmente al entorno, y sí rinden un beneficio personal o de grupo específico favorable para el sistema de la superestructura en la que se incierta. A nivel cultural, este tipo de concepción o imaginario instituyente sobre la corrupción se identifica tanto a nivel micro como macro; ejemplos: un peculado de corto alcance como tomar un lápiz de la oficina para el uso personal, brindar una propina al cajero de alguna dependencia para agilizar un trámite, otorgar un amparo para no pagar impuestos a los grandes corporativos con la justificante de no perjudicarla y, con ello, salvaguardar los puestos de trabajo que otorga, convertir en pública (antidemocráticamente) la deuda de algunos privados por sus malos y corruptos manejos empresariales –FOBAPROA–, entre otros.

Estas consideraciones en torno a la cultura y las condiciones desiguales en lo económico y político, hacen posible al mismo tiempo su contradicción, pues se forma alrededor de ellas ese mecanismo

que las sostiene, pero las cuestiona cínicamente. La corrupción que generan las relaciones desbalanceadas entre los poderes y la población pone en entre dicho la conciencia social que ve con crítica la poca respuesta a sus necesidades y, por otro lado, acepta las reglas del juego liberales y de movilidad social a la que aspiran... precisamente contribuyendo a los desequilibrios que pueden generar corrupción. La contradicción –con óptica marxista– es manifiesta y aceptada, pero maquillada ahora por las condiciones contingentes del valor de la información pública por medio de las redes virtuales arriba mencionadas. Este nuevo maquillaje arroja a la vista una realidad contradictoria entre la tesis de las injusticias económicas y políticas que provocan corrupción institucionalizada, y la corrupción a mano propia que se aplica como mecanismo de ajuste. La contradicción es evidente.

La teoría dialéctica en su variante hegeliano-marxista señala que a toda contradicción corresponde una negación de la misma que le permita ser *superada*, si tal es el caso y, considerando el aspecto materialista de la dinámica de negaciones dialécticas, ¿qué tipo de aspecto superestructural no está considerándose en esta reflexión, mismo que pueda ser planteado como una negación de la contradicción? Se ha sugerido en párrafos arriba que la condición que he llamado *límites difusos* de los elementos y factores que intervienen apuntan a la respuesta. Los ejemplos señalados justo en el párrafo anterior ayudan a plantearlo; considérese entonces lo siguiente. No es posible aceptar (al menos en el discurso) ningún acto de corrupción en un entorno en el que la lealtad es un principio y un criterio de organización y de reparto de responsabilidades, porque quiebra la confianza en el puesto asignado o la tarea encomendada y genera abusos que nadie conscientemente estaría dispuesto a soportar. Entendido así desde un enfoque axiológico, los desequilibrios histórico-sociales que la economía y la política han hecho posibles hacia el resto del entorno, han padecido el desfile de una serie de contradicciones que complejizan el tejido social, obligando a *superarlos* para equilibrar constantemente las relaciones sociales.

Es decir, frente a un abuso de poder ocasionado por una deslealtad,¹¹⁶ el desequilibrio que se genera entre los elementos relacionados presiona la identidad (material o ideológica) del actor menos favorecido al extremo de hacer visible que la relación, en sí misma, se debilita o se acota a su mínima posibilidad, quebrando desde el interior la contradicción que la originó y provocando con ello su superación. Léase de nuevo esto: *un abuso de poder... presiona la identidad de menos favorecido, al extremo de hacer visible que la relación... se debilita... quebrando desde el interior la contradicción que la originó.* La idea básica de esta hipótesis obliga a señalar que deberían existir factores histórico-materialistas que la cumplan. ¿Es así? Regreso a la pregunta de inicio, pero modificada según el planteamiento especulativo hecho arriba: ¿qué tipo de *mínima relación* superestructural no está considerándose aquí, que pueda ser planteada como una negación de la contradicción *expresada en el desequilibrio de la corrupción?* Para que esta hipótesis exprese mejor la complejidad del problema, agréguese entonces el criterio del *límite difuso* que he apuntado provisionalmente en los párrafos anteriores, apunte que se aborda en la siguiente sección.

Tercera aproximación dialéctica: dialéctica post-hegeliana (y post-marxista)

La idea de un acercamiento dialéctico post-hegeliano (y post-marxista) asume como punto de partida que, la superación (síntesis) entre las afirmaciones y sus negaciones (tesis y antítesis) es factible a partir del momento en que se les reconoce su ser como claro y concreto, lo que confirma que se trata de fenómenos (es decir, entidades histórico-sociales) perfectamente delimitadas. En otras palabras, la negación de uno y otro para concretar su superación debe asumir como criterio válido de vinculación la condición de que cada momento del proceso dialéctico mantenga fronteras bien delimitadas. Lo que esta

¹¹⁶ Aunque pueden incluirse como detonantes de un acto corrupto a las *interpretaciones sesgadas* y *las ignorancias* que algún actor puede padecer frente a la ley.

idea plantea es que no es posible una dialéctica si antes no se delimitan tanto el ser de un fenómeno cualquiera (es decir, de un ente complejo) y de su respectiva negación.

Tanto el planteamiento hegeliano como el marxista aceptan sin reproche que todo fenómeno histórico respeta el principio de identidad como condición suficiente para provocar su mediación, precisamente porque la diferencia entre los dos hace posible la aparición de un puente que comunica dos momentos opuestos de la misma realidad. Por tanto, la construcción del concepto que les nombra es precisamente la confirmación de la racionalidad que les conforma, sobre todo en la aparición de sus contradicciones porque expone el paso de un momento de la existencia hacia otro momento de existencia, y con ello, el respeto al principio de no contradicción de la lógica y la ontología clásica. En otras palabras, la aparición de un ser, entendido en sí mismo, exige su superación (desenvolvimiento histórico pleno) sólo si se le considera como un fenómeno con identidad definida, y su contradicción también como otro fenómeno con su correspondiente identidad. La síntesis que provoca la superación de su contradicción adquirirá a su vez otra identidad bien delimitada, a pesar de la integración de la tesis y la antítesis en un mismo fenómeno.

El problema con esto es que la exposición del concepto, que nombra el proceso dialéctico en sus etapas, no ha considerado la posibilidad de la compleja contingencia de la realidad no incluye identidades *redondas y absolutamente distinguibles* en su delimitación, sino *grados de identidad*. Es decir, un fenómeno o situación cualquiera, ofrece un espectro de cualidades o factores empíricos y culturales identificables y diferenciables entre sí, pero de todos ellos alguno o algunos aspectos se adoptan como “esenciales” para determinar *qué es* aquel fenómeno o situación; esto le convierte en algo distinto de todo lo demás y por tanto se adopta una delimitación fija, aunque sea de forma provisional. En este momento, viene bien recordar que la historia de la filosofía ha dado nota de los esfuerzos que constantemente se llevan a cabo para responder a la pregunta metafísica por excelencia, *qué es*, como un intento por encontrar o señalar identidades bien definidas, que no sean difusas. Sin ahondar en el asunto metafísico, pues me

llevaría mucho tiempo, nótese que esa pregunta –*qué es*– siempre ha buscado la exposición –incluso la demostración– sin ambigüedades de aquello que *es* el fenómeno o la situación estudiada y, con ello, buscar la clarificación de su identidad como objeto de estudio.

Tiene sentido, en esta línea argumental, señalar que las ciencias experimentales y formales (como la matemática y la lógica) han permitido definir sus objetos de estudio con alta precisión, lo que constituye otro modo posible de responder a la pregunta *qué es*. Con esto en mente, tanto esas ciencias experimentales y formales, como en las sociales y las humanidades, el proceso metodológico de investigación acepta grados de variación en los factores estudiados con propósito de aproximarse a una delimitación confiable de sus objetos de estudio; por medio de la medición empírico-experimental, la consistencia y demostración formal, o bien con la hermenéutica como sistema de reflexión ordenada según un objetivo. En ese proceso, las premisas o enunciados operacionales que se emplean establecen definiciones específicas que reflejan regularidades, patrones y tendencias con el propósito de controlar las inestabilidades y fluctuaciones que todo objeto de estudio ofrece.

La compleja contingencia de la realidad, por tanto, no ofrece fenómenos (entidades) bien definidos, sino difusos que se traslapan constantemente, cruzan sus fronteras y generan variaciones lo suficientemente difusas como para reconsiderar el papel del proceso dialéctico hegeliano y marxista. ¿Cómo proceder frente a semejante dificultad epistemológica y técnica durante el reconocimiento de los “datos” que sirven de sustento para la observación filosófica de un fenómeno histórico-social como lo es la corrupción? Este es el problema del siguiente capítulo. Su respuesta permitirá proponer un protocolo de investigación que confirme las hipótesis que se han venido generando aquí y, con ello, sugerir futuros proyectos de intervención filosófica.

Capítulo III

Estrategias dialécticas frente a los límites difusos de la corrupción

La corrupción es una relación de deslealtad a las normativas, a las reglas instituidas y a las identidades individuales o de grupo que provocan, con ello, un desequilibrio legal en el uso del poder para el beneficio arbitrario de sujetos o agrupaciones y en dolo hacia otros. Así definida, la corrupción se presenta no sólo a nivel individual o de grupo, sino como sistema, pero enfrenta un problema: “la barrera entre lo legal y lo ilegal, lo tolerable y lo intolerable es más borrosa; además, existen diversas formas de corrupción que operan entre distintos actores, en diferentes escalas y por distintos medios”.¹¹⁷ ¿Cómo enfrentar este problema? A continuación, se enuncian algunos requisitos metodológicos: admitidos ontológicos que afirman aquello que hay en el mundo específico de la identificación de los fenómenos de corrupción, después los conceptos operacionales. Al final, una síntesis que muestra el camino metódico para una asesoría filosófica frente a la corrupción.

Primer paso: Admitidos ontológicos

El primer admitido es la multiplicidad *múltiple*. Siguiendo a Cornelius Castoriadis y Alain Badiou, la multiplicidad *múltiple* de entes constituye la realidad –un «admitido» es un punto de partida que señala el contenido del mundo que se afirma como existente, como “real”,

¹¹⁷ “Corrupción, una revisión conceptual y metodológica.” *En números, documentos de análisis y estadísticas*. Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5244/11.pdf>

digno de estudio—. Esta multiplicidad *múltiple* se expresa en diversidad y diferencia, no sólo de objetos que puedan ser identificados, sino en aquellos que puedan ser hipotéticos y que permitan proyectar situaciones objetivas en un futuro. Esta multiplicidad *múltiple* incluye procesos, interacciones, interfases, interfaces,¹¹⁸ mutaciones, tránsitos, vínculos, nodos y trayectos que vuelven difuso el reconocimiento entre fronteras y objetos. La corrupción, como fenómeno cultural, es también un tipo de multiplicidad *múltiple* que ofrece: *a*) suficientes –pero no definitivas– fronteras en interacción, con pocas fronteras borrosas o difusas que diluyen su delimitación precisa, *b*) suficientes –pero no definitivas– fronteras borrosas o difusas que sí diluyen su delimitación precisa, y pocas fronteras bien delimitadas que dan una guía para su delimitación aproximada o probable.

El segundo admitido es la complejidad de la contingencia. Siguiendo a Edgar Morin y Nicolai Hartmann, esta *complejidad de la contingencia, es la esencia de toda realidad* (sea extensa o ideal). Es decir, el grado de relaciones que definen a la realidad implica un entramado de variables y reglas complementarias/antagónicas que hacen posible interfaces e interfases, las cuales generan límites estables/difusos. Esto significa que la posibilidad de relaciones emergentes (radicalmente nuevas, ocultas, menospreciadas... y contradictorias) serán esenciales para la determinación de la esencia de una situación u objeto estudiado, porque constantemente redefinen los límites que dan identidad a los fenómenos, por ejemplo, al fenómeno de la corrupción. La realidad (extensa e ideal) tiene en su esencia la posibilidad de cambiar siempre, aunque en ese proceso existan regularidades y estabildades, como leyes y principios que de momento no hayan sido falseados (en el sentido que Karl R. Popper advierte).

El tercer admitido es la realidad cultural implica interacciones de cooperación y oposición entre clases. Siguiendo a Hegel y Marx, *la realidad cultural implica interacciones de cooperación y oposición*

¹¹⁸ Hago la distinción entre interface e interfase en el siguiente sentido: interface es el término que connota una conexión entre al menos dos sistemas que funcionan con independencia entre sí, e interfase es el término que connota el tránsito entre dos sistemas o entes diferentes.

entre clases (lo que permite el cruce de fronteras como consecuencia del conflicto dialéctico entre unas y otras). Esa interacción cultural supone, además, un proceso histórico de entidades ideales y un entramado de instituciones que retro actúan sobre las condiciones materiales que las hacen posibles. Esto conduce a la consideración de que toda identificación de factores que intervienen en una posible situación de corrupción exige la delimitación precisa/aproximada del contexto histórico, de la perspectiva social y económica de clases, así como de los procesos de identidad y enfrentamientos entre las entidades cooperantes/antagonistas con el objetivo de señalar los momentos de superación de las contradicciones.

El cuarto admitido es que la enunciación de las situaciones culturales es interpretable en función de una certeza. Siguiendo a Platón y Aristóteles, esa *enunciación de las situaciones culturales como interpretable en función de una certeza*, obliga a analizar y confrontar dialécticamente las afirmaciones o negaciones hechas. Pues toda situación de un posible acto de corrupción, en cualquier nivel, y sin importar el tipo de impacto que pueda alcanzar en terceros, exige colocar como punto de referencia una certeza que puede ser la ley, la costumbre, la moral, o una evidencia de un fenómeno o de un comportamiento, para con ello interpretar el acto o la situación tomando en consideración el contexto en el cual se inscribe. Este admitido, acompañado por las posturas de Austin y Searle, permiten afirmar que todo acto del habla, por más variado, contextual e interpretable que sea, implica el seguimiento de reglas,¹¹⁹ entre ellas, el reconocimiento de que cada expresión ilocutiva supone “criterios de identidad” distintos para cada caso.¹²⁰

¹¹⁹ John Searle. *Actos de habla, Ensayo de filosofía del lenguaje*. Trad. Luis M. Valdés Villanueva (Planeta-Agostini: Barcelona, 1994), 31.

¹²⁰ Searle, *Actos de habla...*, 32.

Segundo paso: Identificación y aplicación de conceptos operacionales

Desequilibrio

Se ha visto a lo largo de este trabajo que el desequilibrio implica aquel tipo de relación entre al menos dos actores (individuos, instituciones o gobierno) en el cual uno de los implicados obtiene beneficios al margen de la legalidad, la moral, la responsabilidad adquirida, o el acuerdo establecido por los participantes. La mayoría de las veces dicho desequilibrio se encuentra disfrazado por interpretaciones simbólicas, legales o discursivas (o todas juntas) que, argumentativamente hablando, se presentan como falaces –es decir, inválidas según las leyes lógicas– y éticamente reprobables –es decir, contrarias al espíritu moral acordado–. El concepto *desequilibrio* alcanzó importancia capital cuando se observó que corresponde a un sustento metafísico previo que permite la explicación, es decir, hace comprensible y da sentido sobre el problema. Esto significa que como concepto filosófico la el desequilibrio se entiende como relación, lo que alude a aquella condición necesaria de existencia para cualquier entidad objetiva, instrumental, procesual o abstracta. En otras palabras, la relación –y por extensión, el tipo de relación llamada desequilibrio– hace posible: 1) la existencia de los objetos que pueden ser identificados por su concreción y cuantificación; 2) la existencia de los instrumentos que hacen posible, por su intervención, la aparición de más entidades; 3) la existencia de todo proceso como entidad que manifiesta explícitamente cualquier cambio, traslado, agregación o desagregación; 4) la existencia de las entidades abstractas que se suspenden de la temporalidad y la espacialidad para señalar cualquier otra entidad admitida como existente, como sucede con las ideas llamadas “conceptos operacionales”.

Todo desequilibrio, entonces, es una relación de multiplicidades múltiples que, en esencia, son contingentes y complejas (admitidos 1 y 2). El desequilibrio como corrupción se vuelve posible, entonces, desde el momento en que hay interacciones materiales y culturales susceptibles de catalogarse como imaginarios instituidos: reglas,

acuerdos, tratados, tradiciones, códigos, leyes y comportamientos colectivos o individuales en un contexto dado (admitido 3). Ubicados en este punto, los imaginarios instituidos con figuras legales o culturales conocidas y enunciables se abordan en función de sus interacciones: condicionales, disyunciones inclusivas o exclusivas, adiciones y divisiones, interfases logísticas o bien interfaces de singeria (admitido 4). El resultado de todo esto es la posibilidad de catalogar a ciertos desequilibrios como actos de corrupción. Sin embargo, el tipo de corrupción estará determinado por el siguiente concepto operativo: la deslealtad.

Deslealtad

La noción de deslealtad, en particular como la entiende Calsamiglia¹²¹ (que ya se abordó en las secciones anteriores), permite aquí señalar un punto de partida para empezar a clasificar los tipos de corrupción en congruencia con todo lo señalado. Pero debe advertirse un aspecto básico que complementa la noción de deslealtad y se vincula directamente con el desequilibrio, la desigualdad. Para Stephen D. Morris en “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”¹²² plantea, según diversos estudios de corte cuantitativo,¹²³ “que los países con mayor desigualdad económica tienden a sufrir mayores niveles de corrupción,”¹²⁴ además [la pobreza] “fomenta relaciones clientelares (Uslaner, 2008: 23-24), la compra-venta y coacción del voto, el silencio y la cooperación y, según Pelizzo y Stapenhurst (2014: 15), una mayor tolerancia hacia la corrupción porque los pobres la tienen que utilizar para acceder a los recursos (Carrasco et al., 2020; Zakaria, 2018).”¹²⁵

Ahora bien, la desigualdad –un tipo de desequilibrio– entendida como la distribución injusta, ilegal e inmoral de las relaciones entre

¹²¹ Calsamiglia, *Cuestiones de lealtad*, 19.

¹²² Stephen D. Morris, “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”, *Gestión y política pública* (2021). <http://dx.doi.org/10.29265/gypv30i3.959>

¹²³ Como Casas-Zamora y Carter, 2017; Husted, 1999; Swamy et al., 2001; You y Khagram, 2005.

¹²⁴ Morris, “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”, 11.

¹²⁵ Morris, “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”, 12.

los actores involucrados va a permitir explicar una relación compleja, justo en su sentido paradójico, pues debido a que

la desigualdad produce la corrupción, la corrupción fomenta la desigualdad, creando así un círculo vicioso (Dincer y Gunlap, 2012). [es decir] Recursos utilizados por los ricos, algunos obtenidos por medios corruptos, para controlar las instituciones y la política, trabajan a su favor y, por ende, “redistribuyen los recursos de la sociedad a ellos mismos” (Uslaner, 2008: 42). Esto ocurre no solo en actos individuales de la corrupción, sino en términos más bien estructurales por medio de la captura del Estado [...] En el mundo de la corrupción y la anticorrupción, se encuentra una fuerte concentración de poder compuesta por las instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Transparencia Internacional (TI), el gobierno de Estados Unidos, las empresas transnacionales, una gran parte de la comunidad académica y las redes de *think tanks* apoyadas por ella, los cuales han moldeado el enfoque ortodoxo sobre la corrupción (Johnston y Fritzen, 2021). Esta perspectiva [...] tiende a concebir la corrupción estrechamente como un fenómeno de conducta individual [...] y no de un sistema de poder más amplio ni de un sistema económico [...] Este enfoque ortodoxo de la corrupción determina también la naturaleza de las reformas para abatir la corrupción. Al verlo como un problema meramente técnico, se recomiendan reformas administrativas y burocráticas, la ingeniería y afinación institucional, la desarticulación de los Estados del sur, la privatización y reformas neoliberales, la despolitización de la administración pública y la fiscalización de los procesos administrativos.¹²⁶

En otras palabras, el problema de la deslealtad se puede observar no sólo en su sentido de traición a la función encomendada (generalmente pública o privada de impacto público), sino enmarcada en ese contexto que la coloca como un problema complejo más allá de la individualidad, además de tolerada y fomentada por el sistema y la estructura económica y del tejido social neoliberalizado. De ahí que, como concepto operativo, la deslealtad se ubique como aquel proceso o estado de la situación que muestre un desequilibrio enmarcado en la desigualdad de poder –de todo tipo– y condicionada principalmente

¹²⁶ Morris, “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”, 12-19.

por el sistema que privilegia el círculo vicioso de la corrupción desigualdad. Sin embargo, la identificación de la deslealtad entendida y situada así, exige la clarificación e identificación de otro concepto operativo que les concomitante, la interpretación de la ley.

Interpretación

Todo juicio es la emisión de una interpretación del sentido que una situación, proceso, condición u objeto hacen posible. En este sentido, en el ámbito de la corrupción aquello que puede ser interpretado no sólo es el acto mismo de la corrupción, sino en el marco o margen de acción que la política, la moral, la economía, el ecosistema, y las instituciones establezcan como funciones a las que se debe guardar lealtad y procurar equilibrio permanente, es decir, la complejidad del contexto histórico-social permitirá asumir o construir puntos de apoyo que hagan posible el ejercicio de la interpretación, ni equívoca ni unívoca, como sugiere Mauricio Beuchot en su propuesta sobre hermenéutica analógica. De ahí que toda ley, código o conjunto de valores y normas de comportamiento y responsabilidad establecidas puedan ser interpretadas según el criterio de “leer” a la ley *a*) en su sentido estricto –al pie de la letra–, *b*) con criterio ético, *c*) con criterio social, *d*) con criterio de perspectiva de género, *e*) con perspectiva sustentable.

La interpretación como hermenéutica no es solamente una perspectiva filosófica o lingüística, sino un ejercicio metódico que exige rigor con flexibilidad. Esto significa que no es una receta metodológica ni un ejercicio de “lectura” en libertad total. La flexibilidad del método hermenéutico permite señalar aquellas interpretaciones pertinentes según los ámbitos desde los cuales la ley o las reglas deben aplicarse. En ese sentido, la identificación del desequilibrio y la deslealtad en un fenómeno en particular, hará posible la contextualización del hecho de corrupción, no sólo en retrospectiva o en el acto, asunto que corresponde a las autoridades respectivas, sino como prevención durante el proceso de deliberación sobre alguna acción o postura que deba asumirse, tanto en las instituciones como en el gobierno. La asesoría filosófica, en ese sentido, es preventiva y

aunque no tiene derecho de voto en la toma de decisiones, como ejercicio profesional hace posible la identificación de las interpretaciones sesgadas que encubran o puedan encubrir un acto de corrupción. Todo este proceso exige un nivel de democratización tal que haga posible el libre cuestionamiento y la rendición de cuentas. Para ello es necesario un índice de transparencia.

Índice de transparencia

La transparencia, según lo entiende el marco legal es el acceso a la información, principalmente para ciudadanía y toda aquella persona que, en el uso de sus derechos, considera pertinente conocer una información de interés público. Con esto en mente, la transparencia “se define como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen [...] abarca: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información¹²⁷”, “Por otra parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las autoridades para informar y justificar ante la ciudadanía sobre sus decisiones, es decir, abrirse al escrutinio público.¹²⁸” Para Transparencia Internacional¹²⁹ este ejercicio de democratización permite combatir la corrupción, y brinda mecanismos para medirla, por ejemplo en el índice de percepción de la corrupción –Corruption perceptions index– en el que participan 180 países. Este tipo de índices, y las instituciones, secretarías o departamentos que hacen posible algún nivel de transparencia como cultura política y ciudadana, contribuyen al combate a la corrupción ofreciendo mecanismos para su implementación. Aunque esta siempre se sujeta a las políticas y condiciones de cada país, el índice ayuda a las juntas, consejos,

¹²⁷ Transparencia y rendición de cuentas, *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Consultado 3 de noviembre de 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538286/02_Transparencia_y_Rendicio_n_de_Cuentas.pdf

¹²⁸ La importancia de transparentar y rendir cuentas en los municipios. *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Consultado 3 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-importancia-de-transparentar-y-rendir-cuentas-en-los-municipios?idiom=es>

¹²⁹ Transparencia Internacional. Consultado 3 de noviembre de 2025. <https://www.transparency.org/en/>

comisiones y grupos que toman decisiones, a encontrar una guía o criterio confiable. Sin embargo, entre un índice (nacional) y otro (internacional), y la interpretación que de él se pueda hacer, se vuelve pertinente aclarar otro concepto operacional, aquel que apunta hacia el ejercicio mismo de deliberación colectiva: la discusión dialéctica.

Ejercicio dialéctico

Deliberar, discutir y argumentar se concentra básicamente en colocar sobre la balanza de la reflexión una postura frente a otra (u otras), haciendo del proceso un ejercicio dialéctico que, consciente o inconscientemente toda junta, consejo, comisión o grupo realiza. El apoyo filosófico para poner sobre la mesa las posturas encontradas, contradictorias o alternativas, hace posible identificar metodológicamente al ejercicio dialéctico como un concepto operacional que señala con precisión el momento y el modo en el que se lleva a cabo. Para una junta o consejo... reconocer aquellos casos o disposiciones legales que sirven de contra argumento dialéctico hará visible las posibles condiciones y efectos en las que una decisión pueda encubrir o justificar un posible acto de corrupción.

El proceso de identificación del índice de transparencia es simple, pues debido a que la asesoría filosófica aterriza cada concepto operacional en forma de proposiciones de primer orden (afirmaciones y negaciones), así como en evidencias que puedan someterse a una formalización, el aporte del índice permite ubicar si el equilibrio y la lealtad están en sintonía con él, o si existe una “corrupción” de ambos en su sentido aristotélico –es decir, una desviación o degeneración de su función u operación adecuada–, tal que los transforme en desequilibrio y deslealtad, susceptibles de generar el acto corrupto. En ese sentido, los índices brindan una certeza que permite a quienes deliberan para emitir una decisión o asumir una postura, y también una guía para la ciudadanía que puede solicitar y conocer la información que necesite por medio de los canales pertinentes. La comunicación adecuada de las resoluciones que cualquier junta, consejo, comisión o grupo realice, se sometería finalmente a una revisión semántica y sintáctica, antes de ser difundida.

Claridad semántica y sintáctica

La obtención de una resolución final se debe someter a una revisión que identifique la claridad de sus enunciados, de la declaratoria final. Esto es importante porque como concepto operacional indica con precisión si gramatical y contextualmente la redacción final del comunicado que se adopte es inteligible según las reglas lingüísticas. Si una junta, consejo, comisión o grupo que legisla, delibera o discute sobre cómo interpretar una ley, qué postura política asumir, o qué acción concreta realizar, el documento final debe evitar en la mayor medida posible cualquier error gramatical que provoque interpretaciones equivocadas en la gente. En su sentido operacional, el asesor filosófico revisa la lógica gramatical del documento y establece con precisión cualquier área de oportunidad o mejora en la redacción, el orden de las premisas del argumento y la contextualización adecuada. La preparación en lógica, argumentación, latín y griego, filosofía del lenguaje y su preparación constante en redacción de textos, hacen factible que una revisión final de parte de la o el asesor cumpla con el requisito de brindar un conocimiento profesional del tema y ofrecer un comunicado claro y preciso.

Tercer paso: guía metodológica de asesoría filosófica frente a la corrupción

El principal problema de la asesoría filosófica consiste en abrirse camino en las juntas, comités, consejos y grupos en donde se toman decisiones de interés público. Quizá en la iniciativa privada el esfuerzo por abrir paso sea menos complicado. Y es que la razón principal radical en la aún discutida labor de la filosofía como conocimiento profesional. ¿Para qué sirve la filosofía? Se preguntan la mayoría de las personas. Existen muchas respuestas a ello, pero hay dos que se sugieren como principales: 1.- la filosofía es la actitud de preguntar ahí en donde nadie más concibe la posibilidad de hacerlo, y con ello, ampliar el panorama y los criterios de reflexión sobre la base

de razones que el resto puedan comprender y emplear; de ahí que cualquier persona pueda emitir preguntas filosóficas en cualquier momento sin que se dé cuenta; 2.- la filosofía es un saber que, puesto en marcha en el momento de reflexionar o de actuar, brinda la capacidad de deducir, con autonomía, la esencia y las posibilidades de aquello sobre lo que se piensa y, con ello proponer una explicación que dé sentido general sobre el asunto y sobre ella o él en relación con eso.

La advertencia sobre la utilidad de la filosofía fue necesaria porque su comprensión permite entender mejor su papel como asesoría. Además, el sostén que brinda la filosofía frente a un problema como la corrupción, que se destaca por la complejidad, impacto moral, político y económico que ocasiona, resulta importante señalar aquellas virtudes que posee como proceso metódico riguroso. Así planteado, la asesoría filosófica a un comité, comisión, junta o consejo de deliberación se distingue por ofrecer un conjunto de cuestionamientos generales, perspectivas, advertencias y certezas que pueden identificar o prevenir un acto de corrupción.

- Primero, la filosofía hace preguntas. Esto significa que las preguntas permitirán identificar el problema en cuestión, clarificar puntos oscuros, ofrecer alternativas de interpretación, contrastar argumentos, proponer nociones y conceptos pertinentes, ofrecer razonamientos lógicamente válidos.
- Segundo, la filosofía ofrece criterios. Los criterios son aquellas certezas que cualquier persona o grupo de ellas tiene para juzgar y valorar alguna situación, objeto, proceso, momento. Los criterios moldean la forma en la que asimilamos todo aquello que se conoce y hace.
- Tercero, la filosofía emplea razones. Así como la moneda de circulación legal permite el comercio y el intercambio sobre la base de un prototipo o medida válida para todo el mercado, la *razón* es una porción o escala que, una establecido su enfoque, o bien su medida, hace posible su empleo como valor de cambio para toda aquella persona que admita dicho parámetro.

- Cuarto, la filosofía es un saber. El conjunto de información y conocimientos que se articulan en la filosofía brinda un “banco de datos” o enciclopedia de saberes que, a pesar de tener su propio lenguaje y terminología, es accesible para toda aquella persona que esté dispuesta a entender sus connotaciones, en lugar de sus denotaciones.
- Quinto, la filosofía invita a la praxis. La comprensión del saber filosófico es una permanente sugerencia de acción, de puesta en marcha de sus premisas, de sus enfoques y de sus procesos de reflexión. Esta invitación es constante, incluso suele apelar a ella como exigencia de congruencia entre pensamiento y acción.
- Sexto, la filosofía es un ejercicio riguroso. Si bien la filosofía hace posible la exploración de caminos insospechados, como se afirma en el primer punto, emprendidos estos o los ya conocidos, su ejercicio exige el empleo de estrategias, mecanismos y procedimientos metodológicos como la analogía, la deducción, la epojé, el análisis y la síntesis, la inducción, la reducción al absurdo, la crítica, la confrontación de premisas, entre otras. Todo ello ocasiona autonomía de pensamiento, porque no se repite aquello que alguien más dijo, sino que se arriba a conclusiones de propia mano.
- Séptimo, la filosofía plantea tesis e hipótesis. Todos los puntos anteriores pueden ser tomados como propios del ejercicio humano del reflexionar, en ese sentido toda persona que acuda a ellos alcanza algún grado de filosofía; sin embargo, lo que la distingue por encima de toda otra actividad es la búsqueda constante de una esencia (tesis) y una posibilidad (hipótesis) que ofrezcan un sentido connotativo de cualquier problema estudiado. Mucho tiempo se ha creído que esa pretensión es ingenua y ofrece afirmaciones no verificables y falsamente universales por su carácter estático, es decir, contrario al movimiento constante y contingente de la realidad; pero no es ese el verdadero asunto en juego.

La esencia y la posibilidad se entienden aquí diferente. He trabajado ambos aspectos como teoremas, en *Ingeniería filosófica*,¹³⁰ que apuntan hacia el grado de precisión que una afirmación (tesis o hipótesis) alcanza en virtud de la articulación que se hace de las razones que explican el problema estudiado. Esto significa que si aquello que se estudia exige una explicación que enlace cierto número de razones elementales y otro tanto de razones posibles, entonces se alcanza un grado de precisión específico.

Esto siempre ha hecho en filosofía, pero no se había planteado de esta forma. Por ejemplo, cuando Aristóteles plantea que la definición de un ente apunta hacia el orden que guardan su género y su diferencia específica, está señalando un grado de relación tal que, para él, son necesarias para afirmar su esencia; y cuando coloca sobre la balanza sus causas eficientes, material y final, que hacen posible explicar su grado de generación y corrupción, expone un grado de relación tal que es suficiente para afirmarla como hipótesis del ente. Este mismo proceso se puede aplicar a toda teoría filosófica, pero debe advertirse que todas ellas creyeron alcanzar la precisión definitiva cada vez que se atrevían a señalar una esencia, y en virtud de ello sus afirmaciones pretendían ser universales “de una vez y para siempre”. Eso no es así, toda realidad está en constante cambio debido a la contingencia de sus relaciones, que los sitúan en diversos ámbitos, o mundos posibles, con sus propias reglas de consistencia. Entonces, afirmar la esencia de algo, o su posibilidad, está en función sólo del grado de relación identificada, y no en función de su absoluta inmutabilidad.

Todos y cada uno de los siete puntos señalados conducen a la certeza de que la filosofía puede ofrecer un procedimiento específico como asesoría y, para el caso que se ha venido analizando a lo largo de todo el libro, una asesoría frente a la corrupción. En síntesis, frente a un problema o asunto por deliberar, la asesoría filosófica ofrece como advertencia a cualquier junta, consejo, comité o comisión encargada de tomar decisiones sobre un tema o un problema, la certeza o la posibilidad de que se presente algún acto de corrupción. Primero, con la

¹³⁰ José Luis Cisneros Arellano, *Ingeniería filosófica. Metodología para el análisis de fenómenos sociales* (México: Editora Nómada, 2020).

precisión lógica para determinar un vacío argumental, una falacia, o una inconsistencia suelen ser espacios de ocultamiento de para la corrupción; segundo, con la perspectiva ética que hace posible identificar faltas a la dignidad humana y su vínculo con lo económico, político, social o climático, tercero, con el ejercicio dialéctico de contraste de argumentos, evidencias y perspectivas que se puedan implementar durante la deliberación; cuarto, colocando sobre la mesa de la deliberación los desequilibrios, las deslealtades, las interpretaciones ejecutadas y los índices de transparencia involucrados; quinto, ofreciendo el apoyo en la claridad semántica y sintáctica de las resoluciones alcanzadas. En ninguno de estos procesos, la o el asesor filosófico puede tener derecho de voto ni de decisión, sólo de asesoría.

Por último, la capacidad de acudir a todo el bagaje de conocimientos filosóficos, de sus métodos y del reconocimiento del grado de esencia o posibilidad que un fenómeno o situación adquieren, la asesoría filosófica puede reconocer un acto de corrupción ahí en donde no se había detectado, o se pretendía ocultar. Esta última afirmación es temeraria, sí, como lo es también la pretensión de deliberar (que hace una junta, comisión, comité o consejo) sobre un asunto, sin prestar atención a la lógica de sus argumentos, la ética de sus perspectivas, o a la epistemología de sus criterios.

Bibliografía

- Aubenque, Pierre. *El problema del Ser en Aristóteles*. Trad. Vidal Peña. Madrid: Escolar y Mayo Editores, 2018.
- Aristóteles. “Tópicos”, 101b 15-20. *Tratados de lógica (Órganon) I*. Trad. Miguel Candel Sanmartín. Madrid: Gredos, 2010.
- Aroja, A. M. (2002). *La corrupción política: una revisión de la literatura. Documentos de Trabajo*. 04, 1-49. <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/38/de021404.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avenas, Denise y Brossat, Alain. “Las malsanas lecturas de Althusser”. Michel Lowy, et al. *Sobre el método marxista*. Trad. Carlos Castro. México: Grijalbo, 1972.
- Ávila, Remedios. *Lecciones de Metafísica*. Madrid, Editorial Trotta, 2011.
- BBC News Mundo. n.d. “El País Que Tardó Una Década En Darse Cuenta de Que Le Robaban Cientos de Miles de Barriles de Petróleo Diarios.” Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63378867>
- Blackburn, Pierre. *La ética. Fundamentos y problemáticas contemporáneas*. Trad. Juan José Utrilla Trejo. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Buss Mitchell, Helen. *Raíces de la sabiduría. Un tapiz de tradiciones filosóficas*. Trad. Ana María Collado Alcérreca. México: Cengage Learning, 2011.
- Calsamiglia, Albert. *Cuestiones de lealtad. Límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismo*. Barcelona: Paidós, 2000.
- Casanova, Eudaldo. *Lo que queda del marxismo*. Zaragoza: Prensas univesitarias de Zaragoza, 2007.

- Castoriadis, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad. Vol. 2. El imaginario social y la institución*. Trad. Marco Aurelio Galmarini. Buenos Aires: Tusquets, 1989.
- Castoriadis, Cornelius. *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. Seminarios 1986-1987. La creación humana I*. Trad. Sandra Garzonio. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Cerrillo, Antonio. “Los Diez Conflictos Ambientales Más Importantes Del Planeta”. *La Vanguardia*. June 5, 2016. Acceso 3 de noviembre de 2025 <https://www.lavanguardia.com/natural/20160603/402253210855/conflictos-ambientales-litigios-ambientales-atlas-global-de-justicia-ambiental.html>
- Cisneros Arellano, José Luis. “La asesoría y consultoría filosófica frente a la corrupción”. Ludivina Cantú Ortiz, *et al. Humanidades inter y transdisciplinarias en contextos de incertidumbre*. E-book, Facultad de Filosofía y Letras, UANL, 2022.
- Cisneros Arellano, José Luis. 2022. «El método filosófico y la relación en cuanto relación como noción metafísica absoluta». *THÉMATA. Revista De Filosofía*, n.º 66 (diciembre):53-74. <https://doi.org/10.12795/themata.2022.i66.03>
- Cisneros, José Luis y Reyes, Raúl. “Algunas consideraciones éticas en torno a la asesoría filosófica y la corrupción”, en *La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción*. México: Editora Nómada, 2022.
- Correa-Cabrera, Guadalupe. *Los Zetas Inc.: Criminal Corporations, Energy and Civil War in Mexico*. Texas: University of Texas Press, 2017.
- Cortés del Moral, Rodolfo. *El método dialéctico*. México: ANUIES, 1977.
- “Corrupción, una revisión conceptual y metodológica”. En *números, documentos de análisis y estadísticas*. Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5244/11.pdf>
- Dal Pra, Mario. *La dialéctica en Marx*. Barcelona, Ediciones Martínez Roca, S. A., 1971.

- De Gortari, Elí. *El método dialéctico*. México: Grijalbo, Colección 70, 1970.
- Deutsche Welle, Español. “EEUU multa a Odebrecht por sobornos”. Acceso 3 de noviembre de 2025, <https://www.dw.com/es/ee-uu-multa-a-odebrecht-por-sobornos/a-38458361>
- Escuela de Gobierno y Economía. “¿Cuáles son los principales tipos de corrupción?” *Universidad Panamericana*. Acceso 3 de noviembre de 2025. <https://blog.up.edu.mx/topic/posgrados-de-gobierno-y-economia/cuales-son-los-principales-tipos-de-corrupcion>
- Fernandez Liria, Carlos. Marx 1857. *El problema del método y la dialéctica*. México: Akal, 2019.
- Gómez Danés, Pedro. *Teoría de la relación*. Documento inédito. 2015.
- Gómez-Heras, José Ma. Ga. *Teoría de la moralidad*. Madrid: Síntesis, 2003.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich. *Fenomenología del espíritu*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Valencia: Pretextos, 2006.
- Historia del P. C. (b) de la URSS, pp. 123 y 124, ed. española, en Rosental. *Método dialéctico marxista*. s/f.
- “INTERPOL: La Tala Ilegal En América Latina Y El Caribe Causa Daños Irreversibles”. 2022. Interpol.int. 2022. Acceso 3 de noviembre de 2025 <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2022/INTERPOL-La-tala-ilegal-en-America-Latina-y-el-Caribe-causa-danos-irreversibles>
- Kofler, Leo. *Historia y dialéctica*. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1974.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. “La importancia de transparentar y rendir cuentas en los municipios”. Consultado 3 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-importancia-de-transparentar-y-rendir-cuentas-en-los-municipios?idiom=es>
- Lipovetsky, Gilles y Charles, Sébastien. *Los tiempos hipermodernos*. Trad. Antonio-Prometeo Moya. Barcelona: Anagrama, 2006.
- Malem Seña, Jorge F. *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2014.

- Marx, Karl. “Epílogo a la segunda edición de El Capital”, en *Escritos sobre materialismo histórico*. Trad. M.Sacristán. Madrid: Alianza, 2012.
- Marx, Karl. *Contribución a la crítica de la economía política*. Trad. Jorge Tula, León Mames, Pedro Scaron, Miguel Murmis, José Aricó. México: XXI editores, 2008.
- Marx, Karl. *El Capital I*, 1, Trad. Vicente Romano García. Madrid: Akal, 2022.
- Marx, Karl. *Miseria de la Filosofía*. s/trad. Moscú: Progreso, 1979.
- Morales Inga, Sergio y Morales Tristán, Oswaldo. “Odebrecht: un caso de corrupción organizacional”. *Aposta, revista de ciencias sociales*. 96, 36-51. Acceso 3 de noviembre de 2025. <http://aposta-digital.com/revistav3/hemeroteca/morales.pdf>
- Morin, Edgar. *El método 2. La vida de la vida*. Trad. Ana Sánchez. Madrid: Cátedra, 2002.
- Morin, Edgar. *El método 4. Las ideas*. Trad. Ana Sánchez. Madrid: Cátedra, 2001.
- Morin, Edgar. *El método 6. La ética*. Trad. Ana Sánchez. Madrid: Cátedra, 2006.
- Morris, Stephen D. “Desigualdad, corrupción y Lord Acton”. *Gestión y política pública* 2021. <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v30i3.959>
- Papaoiannou, Kostas. *Hegel*. Trad. Bartolomé Parera Galmes. Madrid: Edaf, 1975.
- Pellow, Robert. *Philosophy versus Corruption. An ethical guide to the Good Life*. New York: Exposition Press Inc., 1953.
- Platón. “Político”, *Diálogos V*. Trad. María Isabel Santa Cruz. Madrid: Gredos, 2008.
- Platón. “Teeteto”, 155d y e, *Diálogos V*. Trad. María Isabel Santa Cruz. Madrid: Gredos, 2008.
- Rosental, M. *Método dialéctico marxista*. Trad. M. B. Dalmacio. Montevideo: Ediciones pueblos unidos, 1946.
- Ruíz Galacho, Encarna. “Marx, el Capital y el método dialéctico”. *Laberinto* nº 32. 2011.
- Ruíz Martínez, Cristian. “Crítica de la despolitización del neoliberalismo. Análisis de la teoría posmarxista a partir de las experiencias

- populistas recientes”. T. Doctoral, Director, Gonçal Mayos Solsona, Diciembre de 2022. Universitat de Barcelona, 161, https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/198160/1/CRM_TESIS.pdf
- Sartre, Jea-Paul. “Cuestiones de método”, en “Crítica de la razón dialéctica”. *Obras completas tomo III*. Trad. Juan Valmar y Manuel Lamana. Madrid: Aguilar, 1982.
- Searle, John. *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Trad. Luis M. Valdés Villanueva (Planeta-Agostini: Barcelona, 1994), 31.
- Transparencia Internacional. Consultado 3 de noviembre de 2025. <https://www.transparency.org/en/>
- Transparencia y rendición de cuentas. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Consultado 3 de noviembre de 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538286/02_Transparencia_y_Rendicio_n_de_Cuentas.pdf
- Wartofsky, Marx W. *Introducción a la filosofía de la ciencia 1*. Trad. Magdalena Andreu, Francisco Carmona, Víctor Sánchez de Zavala. Madrid: Alianza, 1978.

El libro *Filosofía frente a la corrupción: Metodología dialéctica desde la noción metafísica de la relación* aborda las conclusiones del proyecto de Asesoría filosófica frente a la corrupción en su primera fase. Esta incluyó un conjunto de colaboraciones en torno a cómo desde diversos enfoques disciplinarios se pueden plantear problemáticas en torno a la corrupción, casos y perspectivas apropiadas para su abordaje. En esta entrega, la reflexión se concentró específicamente en la estrategia metodológica de la dialéctica como modo de reflexión desde la filosofía práctica, en su modalidad de asesoría o consultoría; el hilo conductor fue la noción de relación en cuanto relación, que es un concepto de alcance metafísico que el autor ha venido desarrollando en conjunción con la defensa de que la filosofía, como profesión, se ejecuta responsablemente siempre con el apoyo de un método. En ese sentido, este ensayo aporta también una apuesta metodológica desde la filosofía que se concentra en los conceptos operacionales que una asesoría filosófica puede implementar durante su ejercicio profesional, dirigido a comités, juntas, consejos comisiones de organismos públicos o privados, cuando estos tienen que tomar una decisión y requieren de un acompañamiento reflexivo de un profesional. Adviértase que este libro no es un manual, sino una guía reflexiva para asesores y consultores filosóficos.